

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024



Abg. ALIARDO AGUIRRE LIMAS
Alcalde Provincial


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Elaborado por:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Alcalde

ABG. ALIARDO AGUIRRE LIMAS

Presidente del GT-GRD

Gerente Municipal

ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ING. RITTER LOPEZ JARA

Secretario Técnico de Oficina de Gestión de Riesgos

BACH. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS

Consultor – Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres.

ING. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN**

(Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPM/A)

ABG. ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE	PRESIDENTE
ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA	Gerente Municipal	Miembro
TÉC. ADM. ARTURO G. ROCA ROJAS	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
CPC. JOHANN AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
ABG. JOSE LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ	Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica	Miembro
LIC. MANUEL JARA ATERO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
BACH. BONIFACIO VIVANCO MATOS	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC. MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
ING. RITTER LOPEZ JARA	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
LIC. SIMEON VIERA CRUZ	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
TEC. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
TEC. VICTOR AGUIRRE CASTILLO	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro

EQUIPO TÉCNICO – PLANES GRD – PROVINCIA DE MARAÑÓN

(Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPM/A)

ECO. WILLIAM RODRIGUEZ JARA	Gerente Municipal	Secretario Técnico
LIC. MANUEL JARA ATERO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
CPC. JOHANN AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
ABG. JOSE LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ	Jefe de la Oficina General Asesoría Jurídica	Miembro
BACH. BONIFACIO VIVANCO MATOS	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
CPC. MADAI ESTRADA DOMINGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
ING. RITTER LOPEZ JARA	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro
LIC. SIMEON VIERA CRUZ	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
TEC. WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
TEC. VICTOR AGUIRRE CASTILLO	Jefe de Seguridad Ciudadana	Miembro

ASISTENCIA TÉCNICA

Ing. Alan Guillermo Gallo Álvarez	Especialista en Gestión del Riesgos de Desastres – Evaluador de Riesgos Acreditado por CENEPRED
-----------------------------------	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2023-MPM/A

Huacrachuco, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

Visto el INFORME N° 019-2023-TPD-GRD/MPM, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Marañón, Acta de reunión de fecha 21 de febrero del presente año en el que se propone a los funcionarios del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos para conformar el Equipo Técnico para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía, Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y participativo, con la finalidad de Identificar y Reducir los Riesgos asociados a Peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos Riesgos; Preparación y Atención ante situaciones de Desastre Mediante el Establecimiento de Principios, Lineamientos de Política, Componentes, Procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al Artículo 14° numeral 14.1 y 16° de la acotada Norma Legal, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y las Entidades Públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, asimismo el Numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señala que "los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción de Riesgo, Reconstrucción Preparación, Respuesta y Rehabilitación, Transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme a los Artículos 14° y 6° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, Ejecutan e implementan los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Qué, el numeral 1 del Artículo 1° del Reglamento de esta Ley, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de Ordenamiento Territorial, de Gestión Ambiental y de Inversión Pública;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 038 – 2021- PCM, se aprobó la Política Nacional del Gestión de Riesgos de Desastres al 2050; asimismo, el artículo 2° del citado Decreto Supremo, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 es de

aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 -JUS, en el marco de sus competencias;

Que, en el numeral 39.1 del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM, se señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.
- b. Planes de preparación.
- c. Planes de operación de emergencia.
- d. Planes de educación comunitaria.
- e. Planes de rehabilitación.
- f. Planes de Contingencia.

Que, en el literal b) del sub numeral 5. 1. de los Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se define el proceso de Preparación como, el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y

locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad; asimismo el punto del literal a) del sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes citado, se hace referencia a la conformación del Equipo Técnico;

Que, en el sub numeral 5.1 de los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se define al Plan de Operaciones de Emergencia como, el instrumento técnico operativo que detalla las acciones a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastres, originados por todo tipo de peligro; asimismo, en el literal a) del

sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes mencionados, se hace referencia a la etapa de formulación del Plan de Operaciones de Emergencia, precisándose que, la formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, en este caso

por el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

Que, en el segundo párrafo del sub numeral 5.1 de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia, aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se define el Plan de Contingencia como, un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos;

asimismo, de acuerdo al sub numeral 6.1 de los Lineamientos antes mencionado, se hace referencia a la etapa de formulación del Plan de Contingencia, señalando que, la formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado, en este caso por el Alcalde, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes de Preparación, Operaciones de Emergencia, rehabilitación, educación comunitaria y Contingencia, es viable legalmente en los tres niveles de gobierno, y de acuerdo a lo señalado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales, están dentro del tercer nivel de gobierno, están sujetos a Leyes y Ordenanzas vigentes, y para el presente caso a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), constituye una norma técnica referida a los servicios de la Gestión del Riesgo de Desastre, por tanto, es de cumplimiento obligatorio, con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y planes del sistema de Gestión del riesgo de desastres, así como a su Reglamento y las Resoluciones Ministeriales citadas;

Qué mediante Resolución de Alcaldía N° 100 – 2023 – MPM/A, en su artículo 1° se constituye el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GT – GRD) de la Municipalidad Provincial del Marañón;

Qué mediante Informe N° 019-2023-TPD-GRD/MPM , emitido por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Marañón, señala que es necesario la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, dicho equipo técnico estará integrado por funcionarios miembros del Grupo de Trabajo en gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial del Marañón;

Que mediante Acta de reunión del Grupo de Trabajo de gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial del Marañón desarrollada el día 21 de febrero del año 2023,

según la agenda realizada se conformó el **EQUIPO TÉCNICO** para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincia de Marañón 2023 - 2024, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
01	Econ. Rodríguez, Jara William	Gerente Municipal
02	Lic. Jara Atero, Manuel T.	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
03	Ing. Tiburcio Miguel, Luis Mario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
04	CPC. Aguirre Caldas, Johann	Jefe de la Oficina de Administración
05	Abog. Chávez Rodríguez, José Luis	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
06	Bach. Vivanco Matos, Bonifacio	Gerente de Administración Tributaria
07	CPC. Estrada Domínguez, Madai	Gerente de Desarrollo Económico
08	Ing. López Jara, Ritter N.	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
09	Lic. Viera Cruz, Simeón	Gerente de Desarrollo Social
10	Téc. Aguirre Caldas, Wilfredo David	Jefe de la Oficina de Prevención de Desastres/Coordinador Técnico.
11	Téc. Aguirre Castillo Víctor	Jefe de Seguridad Ciudadana
12	Ing. Gallo Álvarez, Alan Guillermo	Consultor Externo/Facilitador

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y a los funcionarios mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** lo dispuesto en la presente resolución a las Gerencias y Oficinas que conforman el Equipo Técnico.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Marañón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

Abg. Aliardo Aguirre Limas

ALCALDE

DNI: 42063335



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

INDICE GENERAL

I. INFORMACION GENERAL	6
1.1. Aspectos Generales de la provincia de Marañón y características de la población:	6
1.2. Ubicación Geográfica	9
1.3. Características Geomorfológicas y Climatológicas	10
1.4. Características Hidrologías	15
1.5. Antecedentes:	18
II. BASE LEGAL:	21
III. ESTADISTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL PROVINCIAL Y DESCRIPCION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	22
3.1. Estadística de daños de los principales peligros a nivel provincial	22
3.1.1. Registro de ocurrencias de peligros	22
3.1.2. Determinación de peligros con mayor recurrencia	26
3.1.3. Caracterización de los Peligros	26
3.1.4. Registro Histórico de Peligros recurrentes por Movimiento en Masa en la provincia de Marañón ...	34
3.1.5. Registro histórico de Peligros recurrentes por Inundación en la provincia de Marañón	53
3.2. Descripción de los Escenarios de Riesgos	56
3.2.1. Escenario de riesgos ante Movimientos en Masa	56
3.2.2. Escenario de riesgos ante Inundaciones	59
IV. OBJETIVOS	62
4.1. Objetivo general:	62
4.2. Objetivos específicos:	62
V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	63
5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre	63
5.2. Plataforma Provincial de Defensa Civil	64
5.3. Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta	65
5.3.1. Conducción y Coordinación	67
5.3.2. Análisis Operacional	67
5.3.3. Logística en la Respuesta	68
5.3.4. Comunicaciones	68
5.3.5. Operaciones de Respuesta	68
5.4. Procedimientos Específicos	69
Procedimiento de Coordinación	69
5.5. Procedimiento de Alarma	69
5.6. Procedimiento de Movilización	71
VI. PROTOCOLOS DE RESPUESTA	73
VII. ACRONIMOS	75
VIII. ANEXOS	76



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

PRESENTACION

El "Plan de Operaciones de emergencia de la Municipalidad Provincial de Marañón 2023-2024" se construye con un enfoque integral del componente reactivo que toma en cuenta los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres. En su elaboración, se ha considerado los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno en el marco de la Resolución Ministerial N°136-2020-PCM.

Asimismo, en cumplimiento de la Política Nacional N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Ley N°29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento Decreto Supremo N°048 – 20111 – PCM, el Alcalde de la Provincia de Marañón, como presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD – constituido mediante Resolución de Alcaldía N°100-2023 - MPM/A – deciden formular y aprobar el Plan de Operaciones de emergencia 2023-2024.

El marco legal y normativo nacional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales como parte de sus funciones deben incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, en sus procesos de Planificación, Ordenamiento Territorial, Gestión Ambiental e Inversión Pública, con el propósito de prevenir y proteger la vida y salud de la población, el patrimonio de las personas y del estado así como proteger las condiciones medio ambientales a nivel provincial.

La Provincia de Marañón, registra peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por acción humana, en el cual se observa un proceso de aumento de vulnerabilidad condicionado a múltiples factores, como población e infraestructura expuesta debido actividades de ocupación del territorio insostenibles y fragilidad de carácter socioeconómico, configurándose así escenarios de riesgo de desastres.

Por ello se constituyó mediante Resolución de Alcaldía N° 122 – 2023 – MPM/A, el equipo técnico encargado de la elaboración de los planes de Contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Marañón 2023 - 2024, siendo los procesos de respuesta y rehabilitación relacionados al POE.

Las fuertes lluvias y las bajas temperaturas en la provincia de Marañón, considerado como un peligro, desencadenan fenómenos de geodinámica externa y enfermedades respiratorias, que causan daños a la actividad económica poniendo en riesgo la salud y la integridad física de la población, estas condiciones, lleva a la Plataforma de Defensa Civil Provincial y al Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos, considerar el presente Plan de Operaciones como un instrumento valioso que debe ser revisado y actualizado anualmente, para asegurar el cumplimiento y financiamiento de las actividades propuestas.



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

I. INFORMACION GENERAL

1.1. Aspectos Generales de la provincia de Marañón y características de la población:

Extensión superficial

La provincia de Marañón tiene una superficie de 4,801.50 km² que representa el 13.16 % de la superficie total de la región Huánuco con 36,484.9 km².

El Distrito de Cholón es el de mayor superficie con 2,125 km² ocupando el 40% de la provincia, seguido del distrito de Huacrachuco con 1,680.52 km² (35%) y Buenaventura con 86,54Km (1,8%), como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 01: Superficie de distritos de la provincia de Marañón.

Provincia/Distrito	Superficie (km ²)	% Provincial
Perú	1'285,215.6	100
Huánuco	36,484.9	2.84
Provincia de Marañón	4,801.50	13.16
Huacrachuco	705	14.683
Cholón	2,125	44.257
San Buena Ventura	87	1.812
Santa Rosa de Alto Yanajanca	1006	20.952
La Morada	879	18.307

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Población

La información que se cuenta a nivel distritos, regional y nacional, es de Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el día 22 de octubre en el área urbana; y en el área rural, del 23 de octubre al 6 de noviembre, es la fuente más real de información en la actualidad, así mismo información oficial, brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), estos datos han sido considerados para la información como línea base para la provincia de Marañón

Según los resultados del Censo 2017, la población censada en la provincia de Marañón fue de 26,622 habitantes (cuadro 07), el cual muestra que la provincia en 24 años, entre los censos del 1993 y 2017, ha experimentado un crecimiento poblacional significativo.


Ing. ALAN GUILLERMO CALLO ALVAREZ



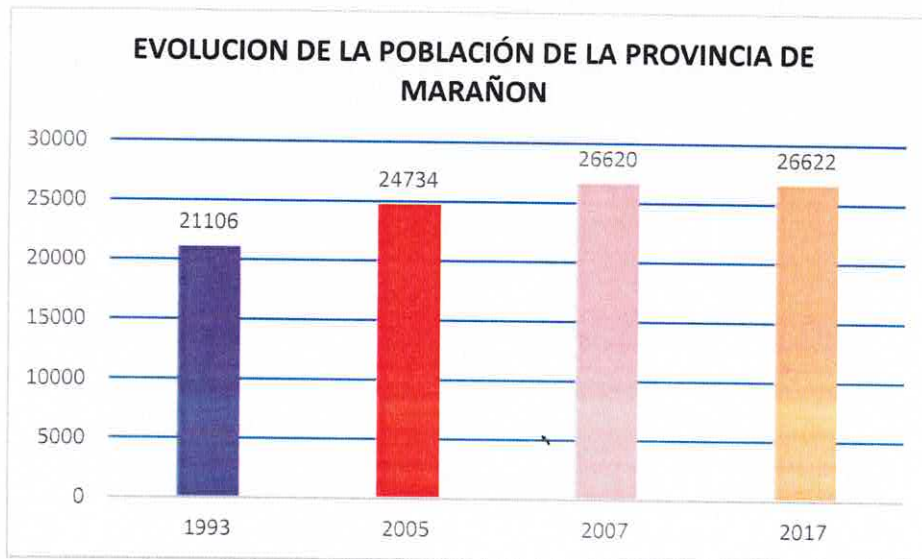
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Cuadro N° 02: Población de la provincia de Marañón

ÁMBITO	POBLACIÓN 2007			POBLACIÓN 2017		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Provincia de Marañón	13,677	12,943	26,620	13,446	13,176	26,622

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Censos Nacionales de Población y Vivienda: 2007 y 2017.

GRÁFICA 01: Evolución de la población en la provincia de Marañón.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1993, 2005, 2007 y 2017.

La provincia de Marañón cuenta con 26,622 habitantes, siendo la capital el distrito de Huacrachuco más poblado con 14,150 habitantes, seguido el distrito de Cholon con 5,372 habitantes, la Morada con 2,790 habitantes, Santa Rosa de yanajanca 2,199 y San Buena Ventura con 2,111 habitantes.

Siendo sus límites:

- Por el Norte: Libertad y San Martín
- Por el Sur : San Martín y Leoncio Prado
- Por el Este : Huacaybamba y Leoncio Prado
- Por el Oeste: Ancash

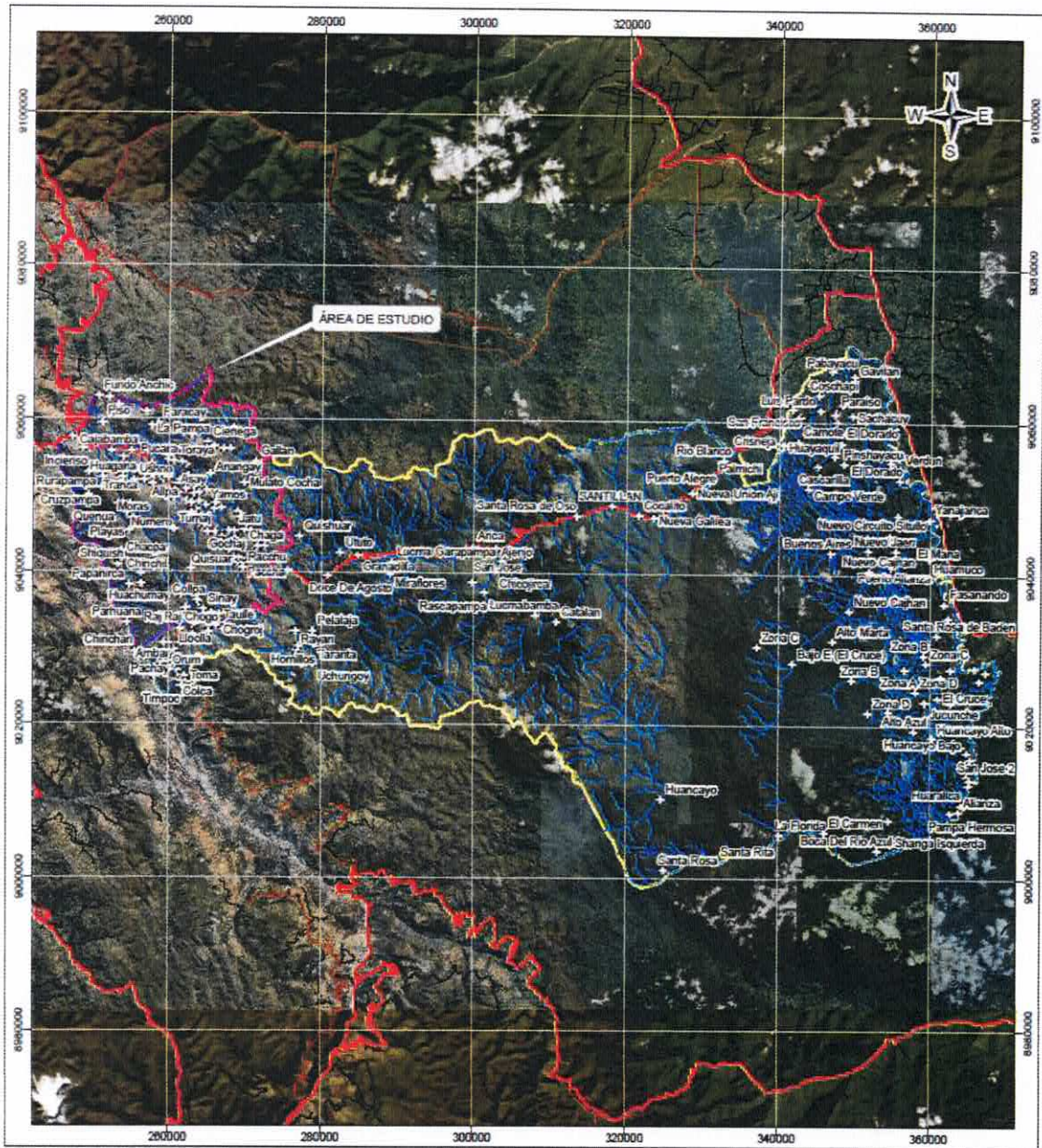

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa N° 01: Mapa de ubicación – Fuente PPRD Provincia de Marañón.



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ⋮ Poblados — Red vial departamental — Red vial nacional — Red vial vecinal — Río — Quebrada — Acequia ▭ Distrito Huacrachuco ▭ Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p> PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p style="text-align: center;">UBICACIÓN</p>								
<p>0 7.500 15.000 30.000</p> <p>ESCALA GRÁFICA</p>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Especialista: Ing. Robert Carrillo</td> <td>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Sistema: WGS 84</td> <td>Escala: 1:470.000</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 S</td> <td>Fecha: Noviembre, 2022</td> </tr> <tr> <td>Puede:</td> <td>Formato de impresión: A 3</td> </tr> </table> <p style="text-align: right; font-size: 24px; font-weight: bold;">P-01</p>	Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo	Sistema: WGS 84	Escala: 1:470.000	Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022	Puede:	Formato de impresión: A 3
Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo									
Sistema: WGS 84	Escala: 1:470.000									
Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022									
Puede:	Formato de impresión: A 3									

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ CONSULTOR



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

1.2. Ubicación Geográfica

1.2.1. Localización

Distrito	:	Huacrachuco
Provincia	:	Marañón
Departamento	:	Huánuco
Región Geográfica	:	Sierra
Altitud	:	2822 msnm
Ubigeo	:	100701

1.2.2. Ubicación

La provincia de Marañón, se ubica en la parte Norte del departamento de Huánuco, mayormente su ubicación abarca la región selva y una mínima parte ocupa región sierra. Su altitud fluctúa desde los 470 msnm a 4, 759 msnm., situado entre el río Huallaga y el cerro Negrococha respectivamente. Su territorio jurisdiccional abarca geográficamente parte de la subcuenca del río Marañón y de la subcuenca del río Huallaga.

El ámbito de estudio abarca la capital del distrito de la provincia de Marañón el distrito de Huacrachuco, uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, se encuentra políticamente bajo la administración del Gobierno Provincial integrado por el alcalde Abg. ALIARDO AGUIRRE LIMAS y sus Regidores.

El distrito de Huacrachuco limita por el Norte con el distrito de Huancaspata (departamento La Libertad), por el Sur con el distrito de San Buenaventura, por el oeste con los distritos de Parobamba y Quinubamba (departamento Ancash) y por Este con el distrito de Cholón.

- Latitud: 8° 36' 15.8" Sur.
- Longitud: 77° 8' 57.7" Oeste.

Coordenadas UTM:

- E: 263467.48
- N: 9048169.87


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677

1.2.3. Vías de Acceso



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Existen dos vías de acceso a la capital de la provincia de Marañón según se lista a continuación:

- Vía la región La Libertad, recorriendo los pueblos de Challas – Huancaspata – Momoaje – Huacrachuco.
- Vía la región Huánuco – Tingo María por un tiempo estimado de 2.5 horas, luego de Tingo María se continúa hasta Uchiza en un tiempo estimado de 3.5 horas, se continúa desde Uchiza hasta Huacrachuco en un tiempo estimado de 5.0 horas.

Estas dos vías conectan al interior del distrito y se detallan a continuación:

Cuadro N° 03: Vías de acceso

CODRUTA	TRAYECTO	LONGITUD (KM)
PE-5N	Huánuco – Emp. PE 5N (Pte. Huaynabe)	250
12 A	PE 5N (Pte. Huaynabe) - Uchiza	24
12 A	Uchiza - Huacrachuco	133
LONGITUD TOTAL		407

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026

1.3. Características Geomorfológicas y Climatológicas

1.3.1. Características Geomorfológicas

Para poder caracterizar las unidades geomorfológicas identificadas en la zona de estudio, se consideraron criterios de control como: la homogeneidad litológica y la caracterización conceptual en base a aspectos del relieve en relación a la erosión (denudación) y sedimentación (acumulación).

Las geoformas particulares individualizadas se agrupan en tres tipos generales del relieve en función a su altura relativa, donde se diferencian: 1) Colinas y lomadas, 2) Piedemonte y 3) Planicie.

a) Vertiente o Pie de Monte Aluvio torrencial (P-at)

Esta unidad geomorfológica corresponde a los depósitos dejados por los flujos de detritos (huaicos) y de lodo de tipo excepcional. Se caracteriza por tener pendientes suaves (menor a 5°). (INGEMMET, 2006).

b) Terrazas Fluviales (T-fl)



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 – 2024

Las terrazas representan depósitos fluviales de épocas pasadas del mismo río. Después de la sedimentación de la terraza el mismo río erosiona la terraza. Terrazas normalmente son muy planas con una muy leve inclinación hacia río abajo. Las terrazas se componen de clastos generalmente sueltos. Podrían ser gravas o arenas.

c) Montaña en roca sedimentaria (RM -rs)

Corresponde a elevaciones del terreno que forman parte de las cordilleras levantadas por la actividad tectónica y su morfología actual depende de procesos exógenos degradacionales determinados por la lluvia – scorrrentia, aguas de subsuelo, con fuerte incidencia de la gravedad. Afectadas por flujos de detritos, avalancha de rocas y derrumbes.

d) Vertiente o Piedemonte Coluvio - Deluvial (V-cd)

Esta unidad corresponde a las acumulaciones de laderas originadas por procesos de movimientos en masa (deslizamientos, derrumbes y caídas de rocas), así como también por la acumulación de material fino y detrítico, caídos y lavados por escorrentía superficial, los cuales se acumulan sucesivamente al pie de las laderas.

e) Colina y lomada en Roca Sedimentaria (RCL- rs)

Corresponde a afloramientos de roca sedimentaria, reducidos por procesos denudativos, se encuentran conformando elevaciones alargadas, con laderas de baja a moderada pendiente.

Fotografía N° 01: Relieve de la zona de estudio



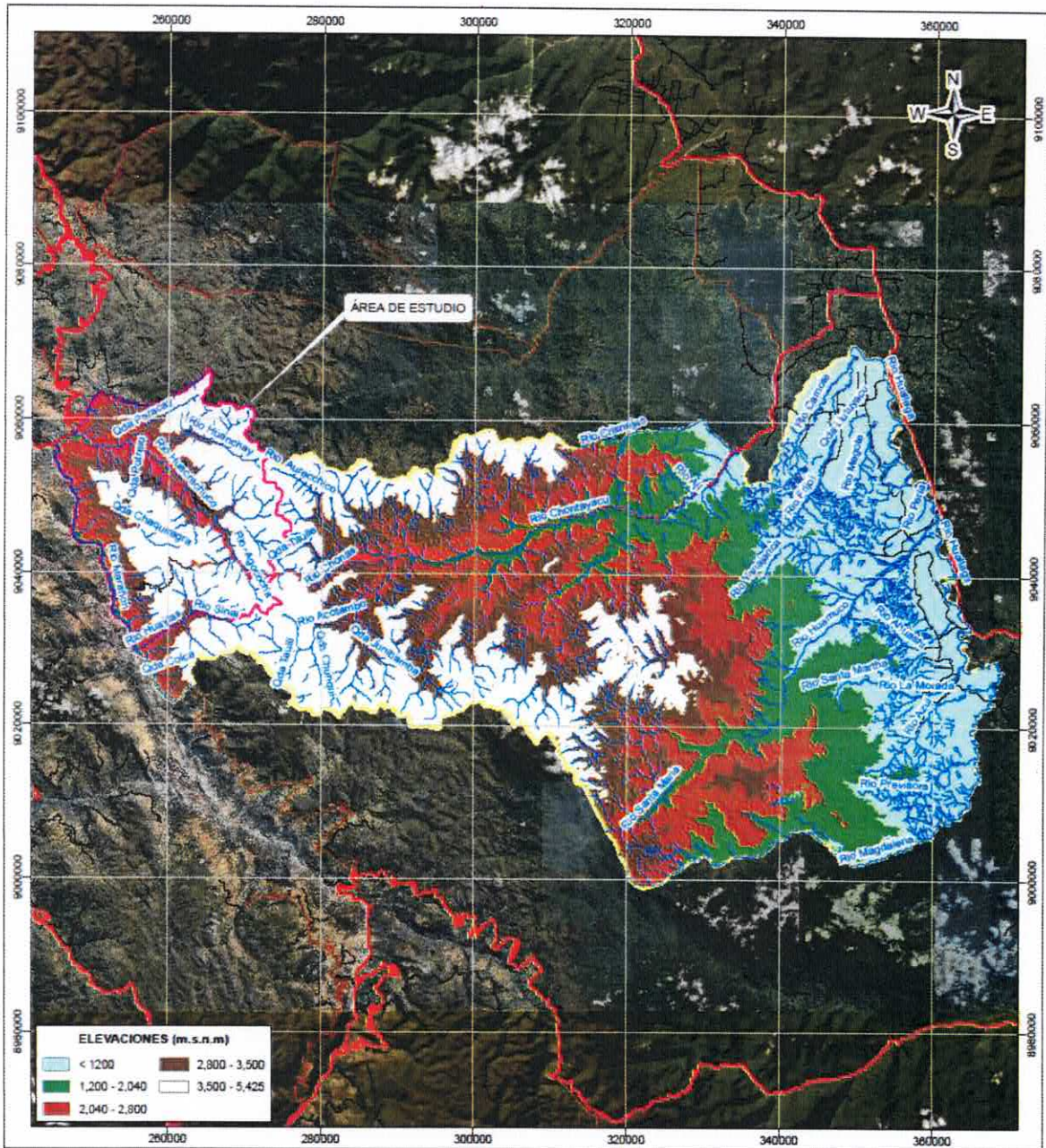
Mapa N° 02: Mapa de pendientes – Fuente PPRRD Provincia de Marañón.


Ing. ALAN GUILLERMO CALLO ÁLVAREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Río Quebrada Acequia Red vial departamental Red vial nacional Red vial vecinal Distrito Huacachaca Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>MODELO DE ELEVACIÓN DEL TERRENO</p> <p>Especialista: Ing. Robert Carrillo Revisado: Ing. Guillermo Gallo</p> <p>Datum: WGS 84 Escala: 1:470,000 Fecha: Noviembre, 2022 Formato de impresión: A3</p> <p>Proyección: UTM Zona 18 S</p> <p>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional de Agua - ANA (Carta de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Carta de Población)</p>

1.3.1. Características Climatológicas

Ing. ALAN GUILLELMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

En base al mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 2010), desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el clima de la provincia de Marañón es diverso y varía con la altitud de su territorio. En la selva el clima es caluroso y húmedo (Cholón parte Selva, Santa Rosa de Alto Yanajanca y La Morada), en tanto en la sierra (Huacrachuco, San Buen Ventura y Cholón parte Sierra) el clima es seco, con precipitaciones escasas, en tanto, en las regiones interandinas de los valles el clima es templado. A mayor altitud se suceden los climas templados, templado frío y gélido.

Precipitación, Comprende una temporada lluviosa y otra seca. El primero predomina entre los meses de octubre y abril, siendo más intensas durante el primer trimestre del año totalizando aproximadamente 397,8 mm. La segunda temporada se presenta principalmente entre los meses de junio a agosto. Anualmente, en promedio acumula 747,0 mm.

Temperatura, Máxima promedio del aire presenta un comportamiento distinto durante la temporada lluviosa y seca, las temperaturas sobrepasan 20°C, con menores valores durante los meses de verano debido a la abundante cobertura nubosa propia de la temporada lluviosa, mientras que los meses de invierno (época seca) presenta mayores valores producto de los cielos despejados que permiten ingresar mayor radiación solar. En cuanto a la temperatura mínima promedio del aire, presenta fluctuaciones a lo largo del año, disminuyendo ligeramente en los meses de estiaje (invierno), con valores promedio que fluctúan entre 6,4 a 9,2°C.

La temporada fresca dura 1,8 meses, del 26 de mayo al 21 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 11 °C. El mes más frío del año en Huacrachuco es julio, con una temperatura mínima promedio de 0 °C y máxima de 11 °C.

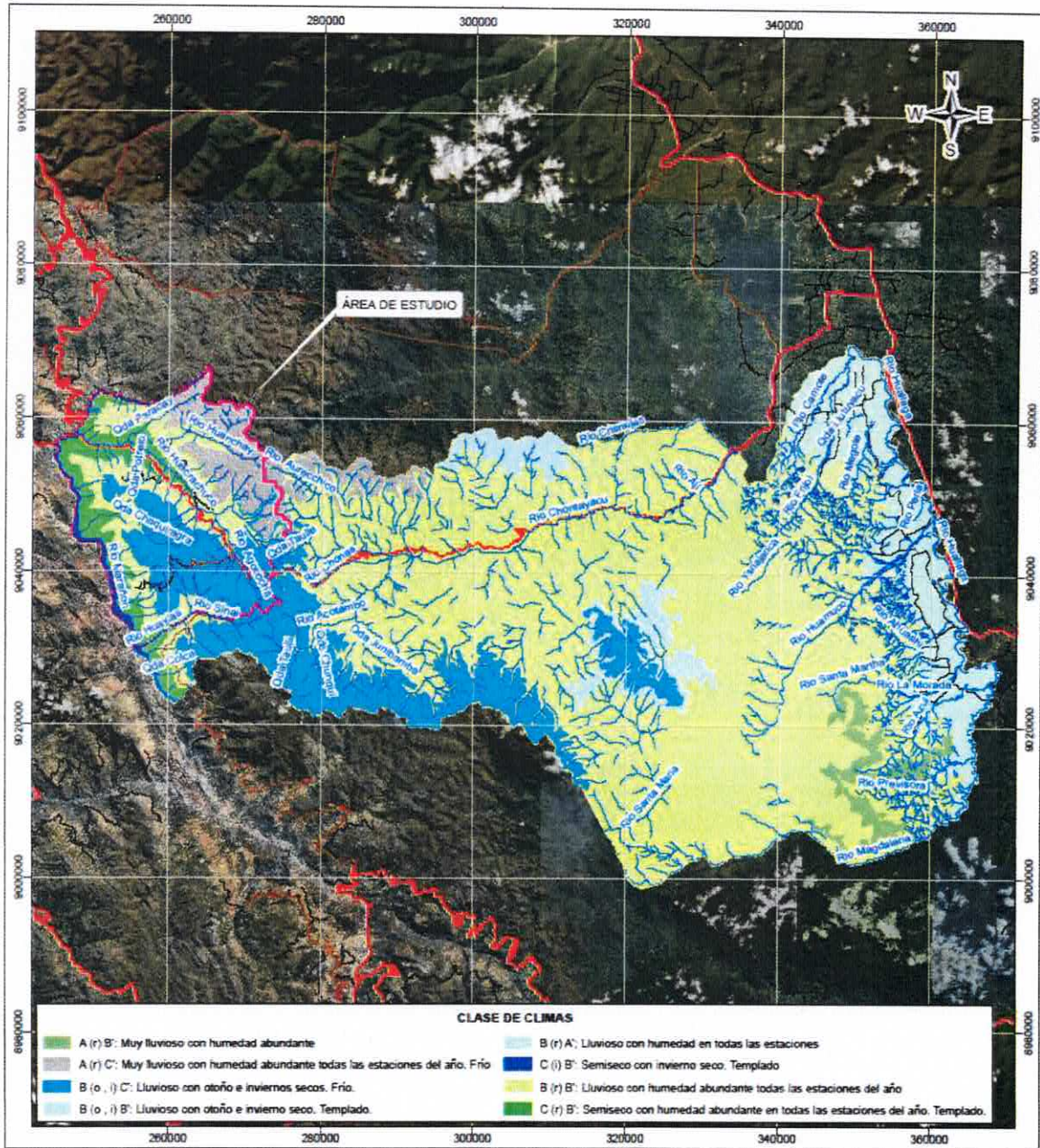
Fotografía N° 02: Atención medica por bajas temperatura





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024



SIMBOLOGÍA

Río	Red vial nacional
Quebrada	Red vial vecinal
Acequia	Distrito Huarachuco
Red vial departamental	Provincia Marañón

ESCALA GRÁFICA
0 7,500 15,000 30,000

LOCALIZACIÓN

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA (SENAMHI, 2020)

Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo		
Datum: WGS 84	Escala: 1:470,000	Fecha: Noviembre, 2022	Formato de impresión: A 3
Proyección: UTM Zona 18 S			
Fuente:			Mapa: P-08

Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuaderno de Agua Continental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Censos poblacionales)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI (Clima)

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

1.4. Características Hidrologías

El área de estudio se ubica dentro de la inter cuenca del Alto Marañón, que a su vez pertenece a la cuenca hidrográfica homónima del Marañón.

En el ámbito de estudio particularmente en el casco urbano de la ciudad de Huacrachuco se ubican quebradas, las cuales se describen a continuación:

a) Quebrada Saltana:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos y erosión fluvial llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural.

b) Quebrada Huagas:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos esto debido a que posee una pendiente menor que las otras quebradas y llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural.

c) Quebrada El Derrumbo:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos en menor cantidad llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural afectando a la zona urbana.

d) Quebrada Tres Marías:

En la parte alta de esta quebrada se aprecian deslizamientos en las laderas, en el tramo intermedio o de transporte se aprecian deslizamientos, erosión fluvial y flujo de detritos en menor cantidad llegando hasta la parte urbana, en la parte baja o cono de deyección se aprecian flujos de detritos que son depositados en cada evento natural afectando a la zona urbana.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Fotografía N° 02: Afectación por incrementos de caudal de las quebradas en Huacrachuco.



Fotografía N° 03: Afectación por huaico en vías de transporte.



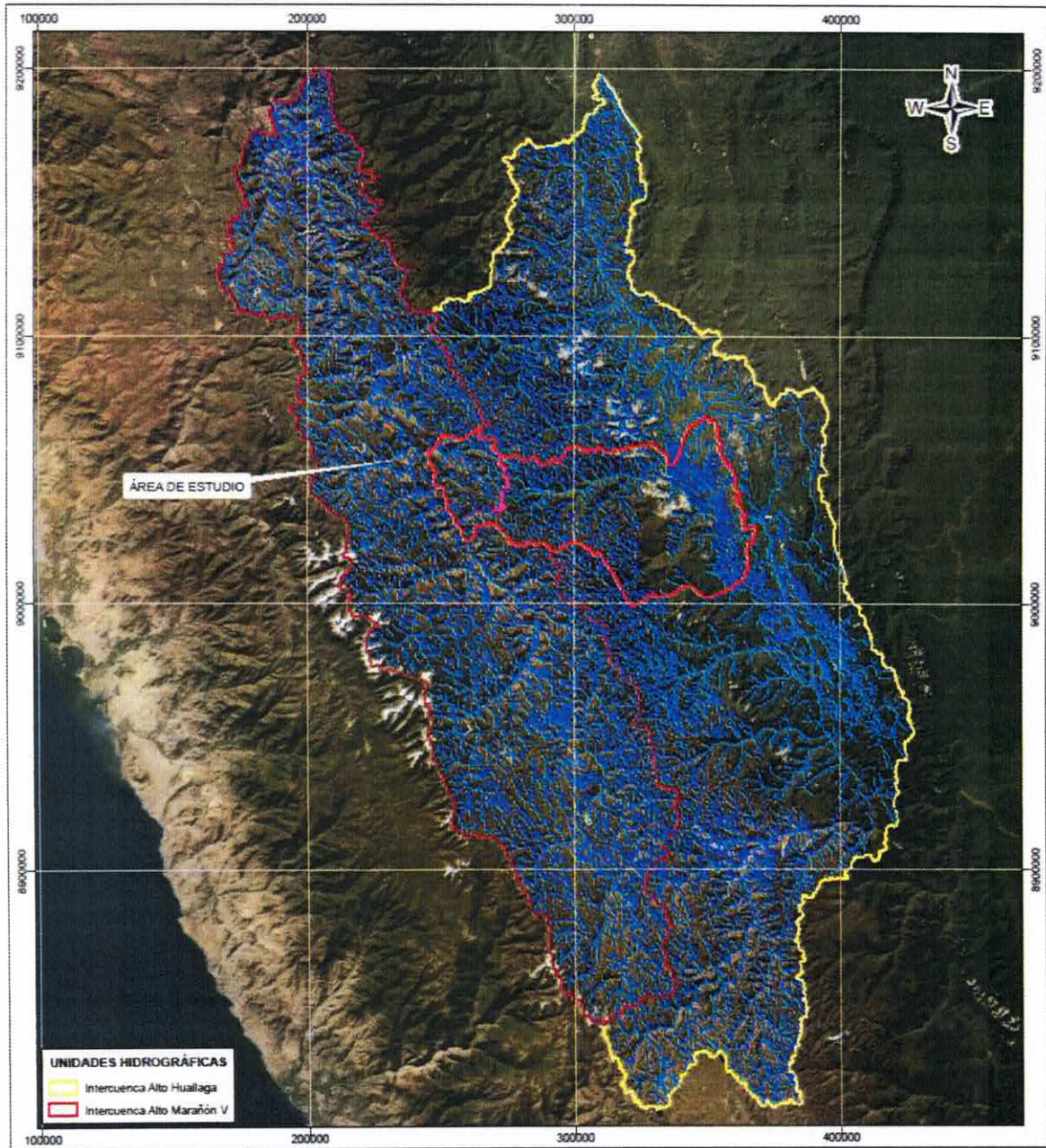

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa N° 04: Mapa Hidrográfico de la provincia de Marañón – Fuente: PPRRD Marañón.



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Río Quebrada Acequias Canales Distrito Huacrahucho Intercuenca Alto Huallaga Intercuenca Alto Marañón V Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>UNIDADES HIDROGRÁFICAS</p>
<p>Especialista: Ing. Robert Carrillo</p>		<p>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</p>
<p>Datum: WGS 84</p>		<p>Escala: 1:1,350,000</p>
<p>Proyección: UTM Zona 18 S</p>		<p>Fecha: Noviembre, 2022</p>
<p>Fuente:</p>		<p>Formato de impresión: A 3</p>
<p>Mapa:</p>		<p>P-09</p>

[Handwritten signature]



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

1.5. Antecedentes:

Del análisis de la recurrencia de eventos - Lluvias intensas, se ha podido determinar que estos fenómenos en la provincia se presentan con mayor intensidad a finales de la estación de Primavera y toda la temporada de invierno. Pero el "periodo crítico" para la ocurrencia de lluvias se registra entre los meses de Enero a Marzo, acompañadas con lluvias torrenciales, granizadas y nevadas. Según el Boletín Informativo de la Dirección General de Meteorología, de la probabilidad de ocurrencia de lluvias por Regiones. Fuente: SENAMHI.

Asimismo, es evidente que las emergencias en la Región de Huánuco, Provincia de Marañón, se han incrementado y los más recurrentes, son los fenómenos meteorológicos, como: Lluvias, nieve y granizadas, los que generan e incrementan su severidad los fenómenos de geodinámica externa (deslizamientos, derrumbes, reptación de suelos) destruyendo carreteras, puentes, sistemas de riego, infraestructuras educativas y de salud. Asimismo, la destrucción de gran parte de cultivos de pan llevar (papa, maíz, trigo, habas, oca, etc.) ocasionando grandes pérdidas económicas a los agricultores. Esta información, se sustenta en los registros de reportes de emergencias y peligros REMPE, del Sistema de Información Nacional de Prevención y Atención de desastres SINPAD; de acuerdo a los datos estadísticos del INDECI, las emergencias producidas durante los últimos años en el territorio nacional, por fenómenos naturales se incrementaron considerablemente en la Región de Huánuco y sus Provincias.

Los fenómenos adversos más recientes (últimos 5 años) ocurridos en la provincia de Marañón, se registraron en el mes de Marzo del año 2009; donde a consecuencia de las lluvias constantes se produjo deslizamientos en las localidades del Centro Poblado de Fraylirumi Yanarranra Centro Poblado de Huaychao, con pérdida de vidas humanas y económicas. Asimismo, se registró derrumbes y deslizamiento de tierras en la localidad de Huasin del Distrito de San Buenaventura, donde hasta la fecha se viene realizando la reubicación de los pobladores de manera paulatina.

Todos los años, con la llegada de la temporada de invierno, la Provincia de Marañón sufre las consecuencias de las lluvias torrenciales, que ocasionan graves daños en las vías de comunicación (destrucción de carreteras, puentes, pontones, etc.) que comunica a la ciudad capital de la Provincia de Marañón con sus Distritos, Centros Poblados y otras ciudades de la Costa Peruana; quedando completamente aislados que dificultan mayormente el traslado de enfermos a centros especializados y los productos de primera necesidad que se elevan con los precios altos afectando la economía de la población en general.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Algunos reportes se tienen de los siguientes eventos:

- Inundaciones en la quebrada Huagas, dejó 45 familias expuestas. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021).
- Inundación de la quebrada Santo Domingo, familias expuestas 58. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021).
- Inundación por el río Huacrachuco deja 25 familias expuestas e infraestructuras hidráulicas existentes: una bocatoma y un canal revestido. Fecha de la información 02 de octubre del 2016. (SIGRID, 2021)
- El 28 de marzo de 2020, aproximadamente a las 16:00 horas, a consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales se activaron las quebradas Huagas y Saltanas, ocasionando un huaico, que afectaron viviendas, vías de comunicación (carretera nacional y puentes afectados) y un vivero forestal, en la parte alta del distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón. Para lo cual se identificó: 30 familias damnificadas, 80 familias afectadas, 30 viviendas inhabilitadas, 80 viviendas afectadas y 1 templo religioso afectado, como también: 1 puente destruido, 1 afectado, 30% del agua potable afectado y un 5% de energía eléctrica afectada. (INDECI, 2020).
- Identificación de puntos críticos Río Huacrachuco, elementos expuestos 200 habitantes. Los puntos críticos identificados muestran antecedentes de inundaciones y flujo de detritos, así mismo se muestran erosiones en los cauces
- de quebradas y riberas del río. Fecha de la información 02 de noviembre del 2020. (SIGRID).
- El 28 de marzo del 2020 ocurrió el huayco afectando a viviendas, población y quedando en peligro inminente el área en estudio por lo cual se han realizado encauzamiento de las quebradas con muros de concreto; pero es necesaria la reubicación de las viviendas afectadas que se encontraban cerca del cauce de las quebradas y considerar prohibir próximas construcciones urbanas.
- De otro lado el gobierno regional de Huánuco por medio de defensa civil elabora un informe con fecha 26 de mayo del 2020 con respecto al reciente evento del 28 de marzo del 2020. Donde identifica los elementos expuestos de las zonas afectadas, entre los cuales se encuentran: viviendas, instituciones educativas, infraestructura vial, puentes, defensa ribereña, losa deportiva, actividades socioeconómicas. Entre los factores causantes del desastre se mencionan los siguientes: la colmatación de la quebrada Huagas, cambios bruscos de pendientes, la geología y el tipo de suelo característico de la zona. A todo lo anterior viene sumado las fuertes precipitaciones de la temporada.
- Dentro de las zonas críticas se encuentran las coordenadas N: 9048105, E: 263208, como se aprecia en el mapa 3 punto crítico en la quebrada Huagas caracterizada por tener erosiones laterales de alta peligrosidad y con pendientes aproximadas de 30°. Fuente: Defensa civil – Huánuco.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Cuadro N° 04: Impactos Socio Económicos

	POSITIVO	NEGATIVO
Abastecimiento de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none">• Incremento de los niveles de agua en los ojos de manantiales.• Recarga de acuíferos.	<ul style="list-style-type: none">• Destrucción y daños en el sistema de captación, redes de conducción y de distribución.• Contaminación de aguas pluviales por residuales.• Reducción de la oferta de agua.• Problemas de saneamiento ambiental.
Transporte		<ul style="list-style-type: none">• Deterioro y/o destrucción de tramos de carreteras, puentes, pontones, etc.• Interrupción del tránsito vehicular.• Incremento de costos en el transporte de pasajeros y carga.• Incomunicación con los Centros Poblados.
Agricultura	<ul style="list-style-type: none">• Abundancia de pastos naturales para la producción ganadera.• Regeneración natural de los bosques.• Incremento de la biodiversidad.• Incremento de la producción agrícola.• Recuperación de los suelos degradados.	<ul style="list-style-type: none">• Inundación de áreas de cultivo (alta humedad).• Erosión de terrenos de cultivo.• Daños a la producción agropecuaria.• Disminución de los rendimientos de producción agrícola.• Pérdida de cultivos.
Comercio		<ul style="list-style-type: none">• Recesión del comercio en el mercado local y externo.• Especulación e Incremento de costos de productos de primera necesidad.• Desabastecimiento de productos de primera necesidad, en mercados locales.
Salud		<ul style="list-style-type: none">• Daños a las infraestructuras de Salud.• Incremento de enfermedades por bajas temperaturas, IRAS y EDAS.• Abandono de personas en tratamiento por enfermedades.• Abandono de madres gestantes.
Vivienda		<ul style="list-style-type: none">• Deterioro y colapso de viviendas.• Inundación de viviendas y pérdida de enseres diversos.• Migración de la población.• Incremento de los niveles de pobreza.• Hacinamiento de las grandes Urbes.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 136 - 2020 - PCM que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Legislativo N° 23118 "Ley de la Movilización" y reglamento de la Ley de Movilización.
- D.S. N° 074-2014-PCM aprueba la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente" en el marco de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD
- Resolución de Alcaldía N° 600 - 2022 - MPM/A aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia de Marañón PPRRD 2023 - 2026
- Resolución de Alcaldía N° 099 - 2023 - MPM/A Aprueba la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Marañón.
- Resolución de Alcaldía N° 100 - 2023 - MPM/A Aprueba el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de la Municipalidad Provincial de Marañón.
- Resolución de Alcaldía N° 122 - 2023 - MPM/A Aprueba el Equipo Técnico para la elaboración de los planes de contingencia ante lluvias intensas y bajas temperaturas, educación comunitaria, preparación, operaciones y rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Marañón 2023 - 2024.


Ing. ALAN GUILHERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

III. ESTADISTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL PROVINCIAL Y DESCRIPCION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

3.1. Estadística de daños de los principales peligros a nivel provincial

3.1.1. Registro de ocurrencias de peligros

La provincia de Marañón es susceptible a varios peligros generados por geodinámica externa (desplazamiento de roca o suelo, flujo, reptación, caída y volcamiento) y peligro generado por fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones, lluvias intensas, sequías, descenso de temperaturas, erosión, fenómeno el niño, incendios forestales).

Cabe destacar que el peligro que causa más daño es movimiento en masa (deslizamiento y flujo de detritos) e inundación ya que se genera como consecuencia de las lluvias intensas, que interactúan con la geología de la provincia (SINPAD).

Asimismo, se grafica el mapa 14 el inventario de emergencia en la provincia de Marañón de acuerdo a las fuentes de informaciones de las principales entidades técnico – científicas como INGEMMET, Autoridad Nacional del Agua, Instituto Geográfico Nacional – IGN y el Instituto Nacional de Defensa Civil a través de su plataforma SINPAD (Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación).

Cuadro 05: Peligros identificados con mayor recurrencia en la provincia de Marañón

N°	Peligro Identificado	Tipo de Peligro
1	Desplazamiento de Roca o suelo	Geodinámica Externa
2	Flujo de Detritos	Geodinámica Externa
3	Reptación de suelos, caída y volcamiento	Geodinámica Externa
4	Lluvias intensas	Hidrometeorológicos
5	Inundaciones	Hidrometeorológicos
6	Descensos de temperatura	Hidrometeorológicos

Fuente: PPRRD Marañón 2023 – 2026



Cuadro 06. Emergencias Identificadas en el distrito de Huacrachuco por fenómenos meteorológicos - llluvias intensas

N°	DISTRITO	LOCALIDAD AFECTADA	PELIGRO	COORDENADAS		DAÑOS				VÍAS DE COMUNICACIÓN
				E	N	VIDA Y SALUD	VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS	AGRICULTURA Y CRIANZA DE ANIMALES		
1	HUACRACHUCO	ANEXO ASAY	REPTACION DE SUELOS	260846	9050483	636 PERSONAS	69 VIVIENDAS, 02 II.EE.	
2	HUACRACHUCO	ANEXO CAJAPATAY	REPTACION DE SUELOS	261343	9049967	333 PERSONAS	47 VIVIENDAS	
3	HUACRACHUCO	ANEXO SANTA MARIA DE PANACOCCHAS	EROSION DE LADERA	264713	9046218	906 PERSONAS	84 VIVIENDAS, 02 II.EE	
4	HUACRACHUCO	SECTOR LIMPACOCCHA	EROSION DE LADERA	266188	9045986	24 PERSONAS	7 VIVIENDAS	...	TRAMO CARRETERO CERRO MARCO - GOCHAJ	
5	HUACRACHUCO	ANEXO MARCOPATA	REPTACION DE SUELOS	262743	9051636	465 PERSONAS	90 VIVIENDAS, 02 II.EE	
6	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	262917	9048518	336 PERSONAS	68 VIVIENDAS	
7	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263142	9048449	525 PERSONAS	80 VIVIENDAS, 02 II.EE	
8	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263348	9048251	156 PERSONAS	60 VIVIENDAS	
9	HUACRACHUCO	CIUDAD HUACRACHUCO	FLUJO DE DETRITOS	263758	9047957	450 PERSONAS	95 VIVIENDAS	
10	HUACRACHUCO	ANEXO YAMOS	EROSION DE LADERA	264453	9048311	858 PERSONAS	125 VIVIENDAS, 03 IIEE	CARRTERA HU-502	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

11	HUACRACHUCO	SECTOR CHAPUY	EROSION DE LADERA	263830	9050806	CARRTERA HU-501
12	HUACRACHUCO	ANEXO PISO (GAJAYACU)	EROSION DE LADERA	252336	9058964	7 PERSONAS	2 VIVIENDAS
13	HUACRACHUCO	C.P HUAYCHAO (MARCAVAL)	FLUJO DE DETRITOS	254211	9051466	950 PERSONAS	179 VIVIENDAS
14	HUACRACHUCO	ANEXO ASAY (ÑAHUINPUM)	FLUJO DE DETRITOS	259963	9050788	CARRTERA P12A
15	HUACRACHUCO	ANEXO PAPAHIRCA (CHAKPA)	EROSION DE LADERA	254551	9041888	15 PERSONAS	5 VIVIENDAS	CARRTERA HU-504
16	HUACRACHUCO	C.P HUACHUMAY	FLUJO DE DETRITOS	256467	9038245	1400 PERSONAS	206 VIVIENDAS	CARRTERA HU-505
17	HUACRACHUCO	C.P HUACHUMAY (ALTO MONTE)	EROSION DE LADERA	256411	9038198	1401 PERSONAS	207 VIVIENDAS
18	HUACRACHUCO	ANEXO CAJAPATAY	FLUJO DE DETRITOS	261527	9049927	200 PERSONAS	40 VIVIENDAS, 01 IE, 01 PS, MUNICIPALIDAD, COMISARIA	CARRTERA HUACRACHUCO- QUILLABAMBA 400 MTS
19	HUACRACHUCO	SECTOR MAMAHUAJE	INUNDACION POR DESBORDE DE RIO	247388	9057662	125 PERSONAS	24 VIVIENDAS	1 PUENTE CARROZABLE, 350 MTS TRAMO CARRTERO
20	HUACRACHUCO	MANZARAN CAMAL	INUNDACION POR DESBORDE DE RIO	264163	9047835	125 PERSONAS	24 VIVIENDAS	1 PUENTE CARROZABLE, 350 MTS TRAMO CARRTERO

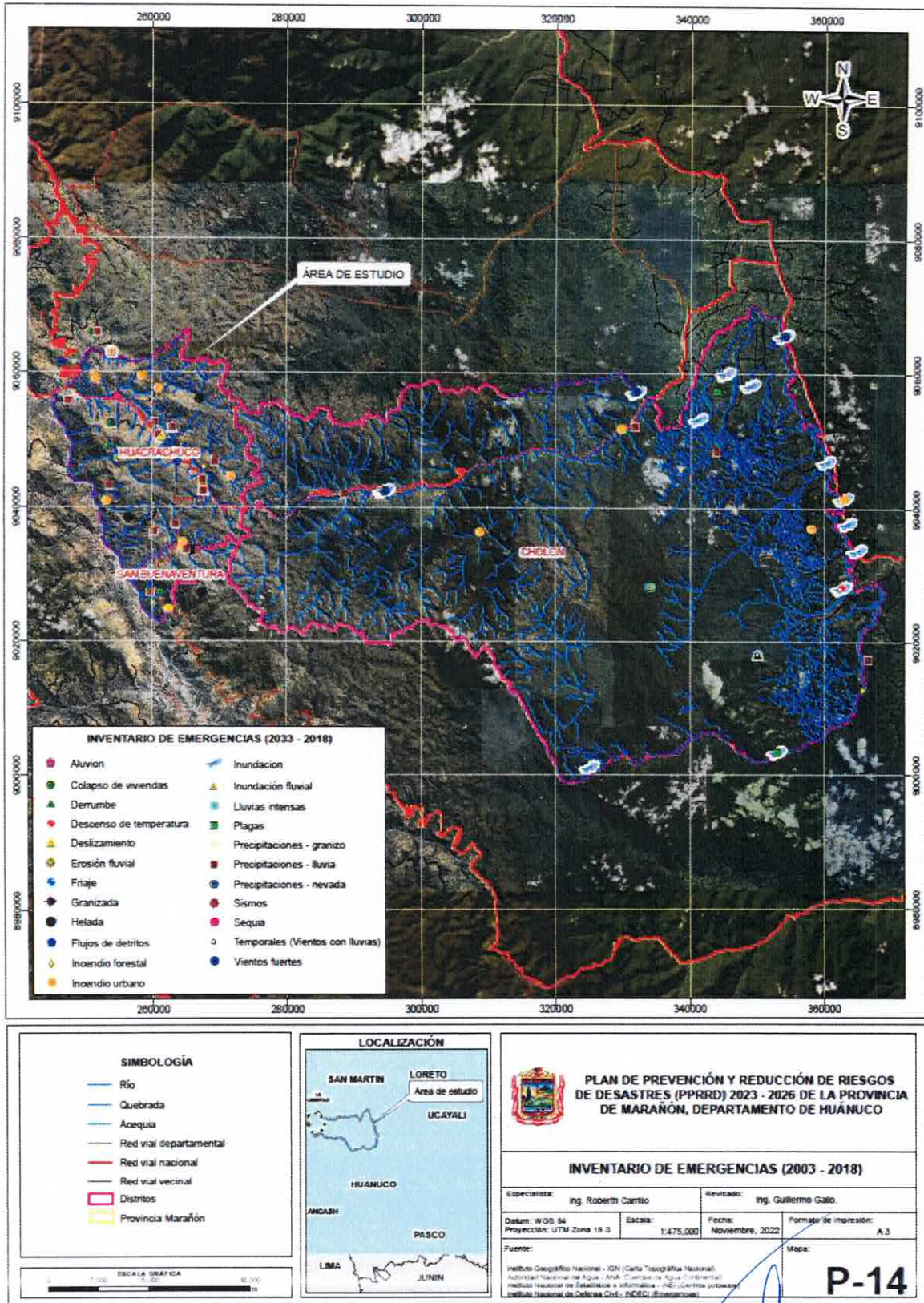
Fuente: adaptado del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) y Registro de Emergencias-Municipalidad Provincial de Marañón.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa N° 05: Inventario de Emergencias en la provincia de Marañón.



Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3.1.2. Determinación de peligros con mayor recurrencia

En base al registro mencionado en el cuadro 06, se determinó que los peligros con mayor recurrencia son: las lluvias intensas, teniendo como factor desencadenante los peligros denominados movimientos en masa (derrumbes, deslizamientos, huaycos, flujo de detritos etc.) y las inundaciones.

3.1.3. Caracterización de los Peligros


Se realizó en base a la metodología presentada por CENEPRED (2016), para realizar el análisis de peligros se determinan los factores condicionantes y desencadenantes del peligro, obteniendo los niveles de peligro y su respectivo mapa de peligros.

- Movimiento en Masa

De acuerdo al PLANAGERD 2014 – 2021, en un contexto nacional, se conoce que desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias, que se presenta en gran parte del territorio nacional, siendo algunas veces extremas y se presentan por encima y/o debajo de sus valores normales.

Las primeras manifestaciones adversas por la temporada de lluvias se registran en los daños generados en las viviendas y medios de vida de la población (animales de granja, cultivos, carreteras, etc.). Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, ocasionando otros fenómenos tales como deslizamientos, caídas, flujos (movimientos en masa y flujos de detrito), que condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Los movimientos en masa son procesos de movilización lenta o rápida de suelo, roca o una mezcla de estos, ocasionado por el exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad (CENEPRED), es mucho más propenso en laderas con alta o muy alta pendiente favorecida por la pérdida de cobertura vegetal y forestal.



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Cuadro 07: Tipo de movimientos en masa

TIPO	SUB TIPO	DESCRIPCIÓN
CAÍDAS	Caída de roca (detritos o suelo)	Se da por la ruptura brusca de un bloque o una masa rocosa muy fracturada o de suelo, de una ladera con talud de pendiente fuerte o un acantilado rocoso, con una caída libre donde el mayor recorrido de su desplazamiento se da en el medio aéreo.
DESPLAZAMIENTO DE ROCA O SUELO	Deslizamiento traslacional, deslizamiento en cuña	Movimiento lento o rápido de una masa de suelo o roca o ambas a lo largo de una superficie de deslizamiento planar u ligeramente ondular.
	Deslizamiento rotacional	Movimiento lento inicialmente de una masa de suelo, roca o ambos, a lo largo de una superficie de ruptura en forma circular y cóncava, sobre la cual se desliza
FLUJO	Flujo de detritos	Suelen involucrar volúmenes de medianos a grandes de hasta 10.000 m ³ de material grueso de diferente diámetro que incluye bloques de rocas, derrubios y roca descompuesta. Generan trazas lineales bien definidas como un corredor alargado, con embudos o conos divergentes en los extremos, generalmente con conexión con la red de drenaje; las velocidades de movilización suelen ser rápidas a muy rápidas.

Fuente: Adaptado del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (CENEPRED, 2015), y complementado con información del Manual de Estimación del Riesgo ante Movimientos en masa en laderas (INDECI, 2011).

El INGEMMET elaboró el mapa de Inventario de Peligros Geológicos, el cual muestra los ámbitos de menor a mayor propensión a los movimientos en masa en el ámbito nacional. Los factores condicionantes del territorio que se analizaron son: pendiente, geomorfología, geología y cobertura vegetal. Ver mapa 05.

Como factor desencadenante se considera a las precipitaciones que se presenta todos los años entre las estaciones de primavera y verano, iniciando generalmente en el mes de setiembre y extendiéndose hasta el mes de abril; alcanzando su mayor intensidad entre los meses de diciembre a marzo, y los movimientos sísmicos que se pueden producir en cualquier época del año. Ver mapa 06 y mapa 07.

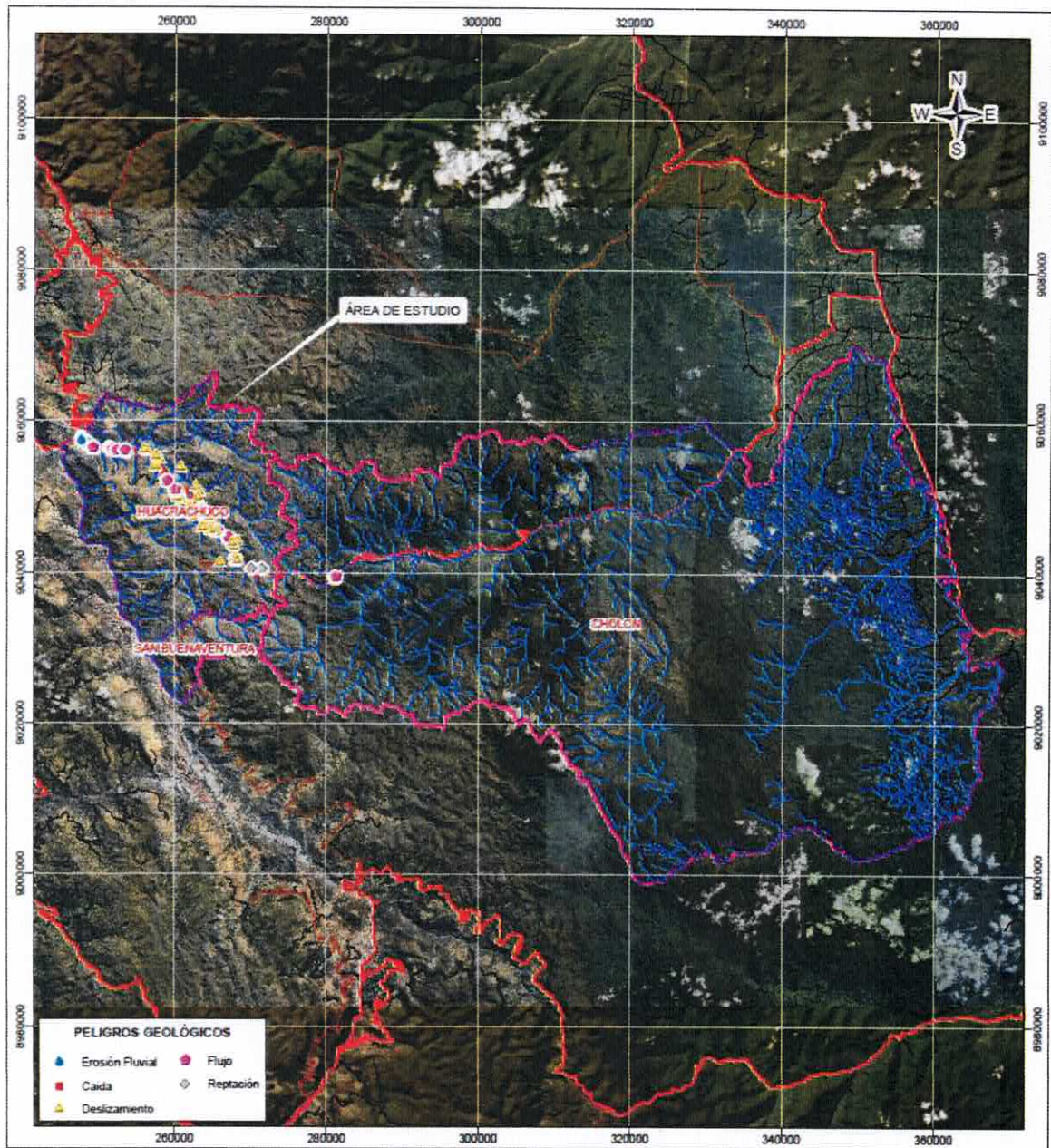
Finalmente, para el análisis de los niveles de peligros para movimientos en masa se realizó utilizando el mapa de Susceptibilidad a movimientos en masa, tomando en cuenta el factor condicionante el mapa de Precipitación Acumulada Anual promedio de 30 años (Ver mapa 08).


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa 06: Inventario de peligros geológicos



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Río Quebrada Acequia Red vial departamental Red vial nacional Red vial vecinal Distritos Provincia Marañón <p>ESCALA GRÁFICA 0 1:500 1:250 1:100 10:100</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO</p> <p>PELIGROS GEOLÓGICOS</p> <p>Especialista: Ing. Robert Castillo Revisado: Ing. Guillermo Gallo.</p> <p>Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 18 S Escala: 1:475,000 Fecha: Noviembre, 2022 Formato de impresión: A3</p> <p>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional), Autoridad Nacional de Agua - ANA (Carta Topográfica Continental), INCLU (Instituto Nacional de Estadística e Informática) - INEI (Censos poblacionales), Instituto Geológico, Minas y Metalurgia - ICGM (Planificación)</p> <p>Mapa: P-15</p>
---	----------------------------	--

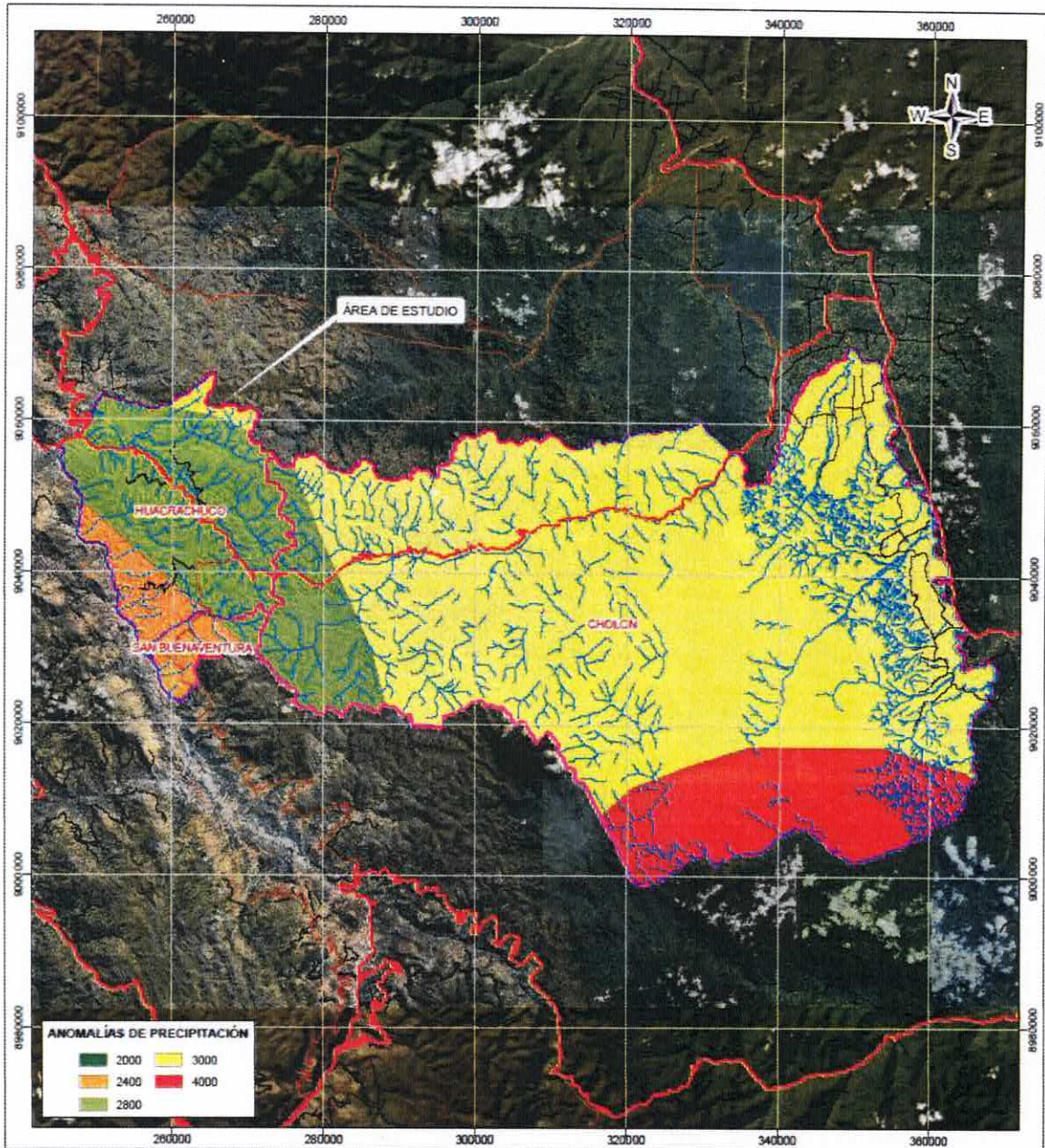
Fuente: PPRRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa 07: Anomalías máximas de precipitación.



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Red vial departamental — Red vial nacional — Red vial vecinal — Río — Quebrada — Acequia □ Distritos □ Provincia Marañón <p>ESCALA GRAFICA</p> <p>0 7,500 15,000 30,000</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>ANOMALÍAS MÁXIMAS DE PRECIPITACIÓN (NIÑO 1997 - 1998)</p> <table border="1"> <tr> <td>Elaboración: Ing. Robert Cortizo</td> <td>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Datum: WGS 84</td> <td>Escala: 1:475,000</td> <td>Fecha: Noviembre, 2022</td> <td>Formato de impresión: A3</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 S</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpo de agua) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Carta Topográfica Nacional) Instituto Geográfico del Perú - IGP (Carta Topográfica Nacional)</p> <p style="text-align: right; font-size: 24pt; font-weight: bold;">P-16</p>	Elaboración: Ing. Robert Cortizo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo	Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000	Fecha: Noviembre, 2022	Formato de impresión: A3	Proyección: UTM Zona 18 S			
Elaboración: Ing. Robert Cortizo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo											
Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000	Fecha: Noviembre, 2022	Formato de impresión: A3									
Proyección: UTM Zona 18 S												

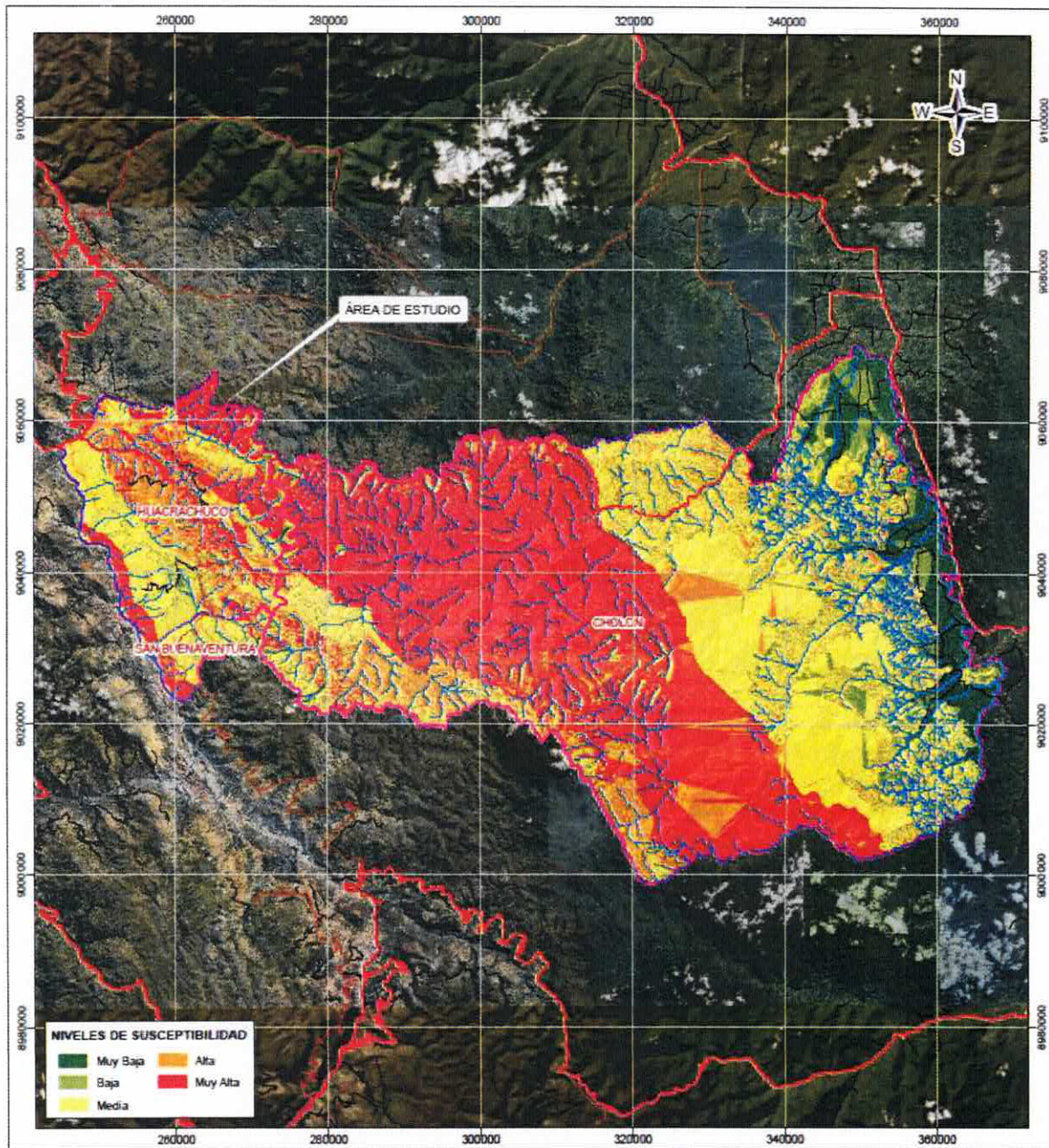
Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa 08: Peligro a movimientos en masa.



SIMBOLOGÍA

- Red vial departamental
- Red vial nacional
- Red vial veonal
- Río
- Quebrada
- Acequia
- Distritos
- Provincia Marañón

ESCALA GRÁFICA
0 7.500 15.000 30.000 m

LOCALIZACIÓN

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO

SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA

Especialista: Ing. Robertt Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo
Datum: WGS 84 Proyección: UTM Zona 18 Q	Escala: 1:475.000
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional); Autoridad Nacional de Agua - ANA (Cuarto de agua); Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Censos poblacional); Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Susceptibilidad Hídrica)	Fecha: Noviembre, 2022
Formato de impresión: A 3	Mapa: P-18

Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

- Inundación

Las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes (CENEPRED).

Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por estos.

Existen diversos tipos de inundación los cuales se detallan en el cuadro 08 que sigue:

Cuadro 08: Tipo de inundación

TIPO	SUB TIPO	DESCRIPCIÓN
POR SU DURACIÓN	Dinámicas o rápidas	Se producen en ríos cuyas cuencas presentan fuertes pendientes, por efecto de las lluvias intensas. Las crecidas de los ríos son repentinas y de corta duración. Son las que producen los mayores daños en la población e infraestructura, debido a que el tiempo de reacción es casi nulo.
	Estáticas o lentas	Generalmente se producen cuando las lluvias son persistentes y generalizadas, producen un aumento paulatino del caudal del río hasta superar su capacidad máxima de transporte, por lo que el río se desborda, inundando áreas planas cercanas al mismo, a estas áreas se les denomina llanuras de inundación.
SEGÚN SU ORIGEN	Pluviales	Se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que este fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial. Este tipo de inundación se genera tras un régimen de lluvias intensas persistentes, es decir, por la concentración de un elevado volumen de lluvia en un intervalo de tiempo muy breve o por la incidencia de una precipitación moderada y persistente durante un amplio periodo de tiempo sobre un suelo poco permeable.
	Fluviales	Causadas por el desbordamiento de los ríos y los arroyos. Es atribuida al aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho o cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina crecida (consecuencia del exceso de lluvias).
	Por operaciones incorrectas de obras de infraestructura hidráulica o rotura	La rotura de una presa, por pequeña que ésta sea, puede llegar a causar una serie de estragos no sólo a la población sino también a sus bienes, infraestructura y al ambiente. La propagación de la onda de agua en ese caso resultará más dañina cuando mayor sea el caudal circulante, menor sea el tiempo de propagación y más importante sean los elementos existentes en la zona afectada (infraestructuras de servicios esenciales para la comunidad, núcleos de población, espacios naturales protegidos, explotaciones agropecuarias, etc.). A veces, la obstrucción de cauces naturales o artificiales (obtención de tuberías o cauces soterrados) debida a la acumulación de troncos y sedimentos, también provoca desbordamientos. En ocasiones, los propios puentes suelen retener los flotantes que arrastra el río, obstaculizando el paso del agua y agravando el problema.

Fuente: Adaptado del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales 2da versión (CENEPRED, 2015)



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Zonas inundables (o llanura de inundación)

Estadísticamente, los ríos igualarán o excederán la inundación media anual, cada 2,33 años (Leopold et. al. 1984). Las inundaciones son el resultado de lluvias fuertes o continuas que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los ríos, riachuelos y áreas costeras. El desarrollo de actividades urbanas en zonas inadecuadas ocasiona el aumento de la altura y la extensión de las llanuras de inundación.

Para el análisis del peligro de inundación se tuvieron en cuenta los factores condicionantes como: geomorfología, cobertura vegetal, el rango de altitudes y la pendiente. Como factor desencadenante de las inundaciones se tuvo en cuenta las precipitaciones en toda el área de la provincia de Marañón.

Finalmente, para el análisis de los niveles de peligros para inundación se realizó utilizando el mapa de Susceptibilidad a Inundación desarrollados por el INGEMMET (Ver mapa 09); y tomando en cuenta el factor condicionante el mapa de precipitación (Ver mapa 06).

En el siguiente cuadro 33, se muestra los rangos de evaluación que establecen los niveles de peligro ante inundación.

Cuadro 09: Niveles de peligro ante inundación en la provincia de Marañón

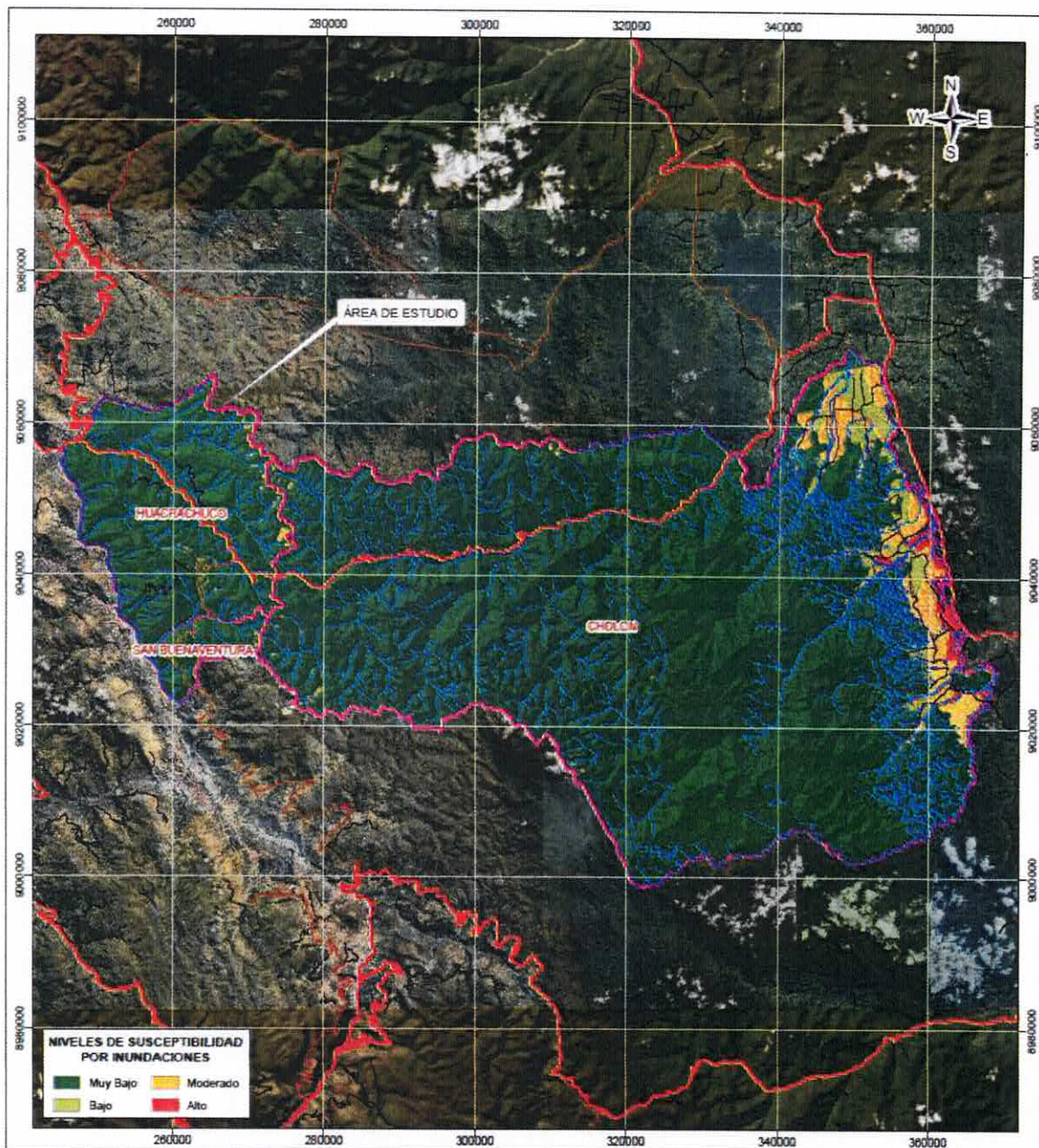
PELIGRO	DESCRIPCIÓN
MUY ALTO	Zonas con condiciones topográficas muy desfavorables, que muestran niveles bajos en los bordes, con una conmapación cóncava, muy desfavorable en condiciones de alta pluviosidad lo que genera altos niveles de inundación, son zonas donde ya existieron antecedentes de daño en anteriores escenarios.
ALTO	Zonas con condiciones topográficas inadecuadas, que muestran niveles bajos en los bordes, con una conmapación inclinada, lo que genera condiciones desfavorables en relación a procesos de pluviosidad, así mismo con un tipo de suelo impermeable
MEDIO	Zonas con condiciones topográficas rectas en partes altas, que muestran niveles altos, con una conmapación recta y convexa, lo que genera condiciones favorables para el drenaje durante lluvias intensas, así mismo presenta niveles de filtración malos a regulares generalmente debido a escasa cobertura.
BAJO	Zonas con condiciones topográficas adecuadas, zonas elevadas, lejanas del cauce del río que muestran terrazas altas, con una conmapación convexa, lo que genera condiciones adecuadas para el drenaje durante lluvias intensas, de igual manera presenta niveles de filtración malos a regulares generalmente debido a escasa cobertura y no se registran eventos próximos anteriores.

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



Mapa 09: Susceptibilidad a Inundación



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Red vial departamental — Red vial nacional — Red vial vecinal — Río — Quebrada — Acequia Distritos Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES</p> <table border="1"> <tr> <td>Especialista: Ing. Robert Carrillo</td> <td>Revisado: Ing. Guillermo Gallo</td> </tr> <tr> <td>Datum: WGS 84</td> <td>Escala: 1:475,000</td> </tr> <tr> <td>Proyección: UTM Zona 18 S</td> <td>Fecha: Noviembre, 2022</td> </tr> <tr> <td>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)</td> <td>Mapa: A.3</td> </tr> <tr> <td>Autoridad Nacional de Agua - ANA (Centro de aguas)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros poblados)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Subsuelos y Sismología)</td> <td></td> </tr> </table>	Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo	Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000	Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022	Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)	Mapa: A.3	Autoridad Nacional de Agua - ANA (Centro de aguas)		Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros poblados)		Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Subsuelos y Sismología)	
Especialista: Ing. Robert Carrillo	Revisado: Ing. Guillermo Gallo															
Datum: WGS 84	Escala: 1:475,000															
Proyección: UTM Zona 18 S	Fecha: Noviembre, 2022															
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)	Mapa: A.3															
Autoridad Nacional de Agua - ANA (Centro de aguas)																
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros poblados)																
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Subsuelos y Sismología)																
<p>ESCALA GRÁFICA 0 7,500 15,000 30,000</p>	<p>P-19</p>															

Fuente: PPRD Provincia Marañón 2023 - 2026

Ing. ALAN GUILTERMO GALLO ÁLVAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3.1.4. Registro Histórico de Peligros recurrentes por Movimiento en Masa en la provincia de Marañón

1. Asay

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Asay afectando 69 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja de la reptación del suelo, asimismo 212 Familias y/o 636 personas y 02 instituciones educativas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

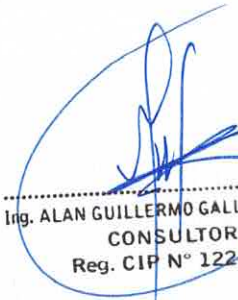
Casco Urbano del Anexo Asay

En las coordenadas UTM-WGS 84 (260846 E, 9050483 N), se identifica reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, caminos) y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 01. Reptación de suelos en el Anexo Asay.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

2. Cajapatay

▪ **Antecedentes**

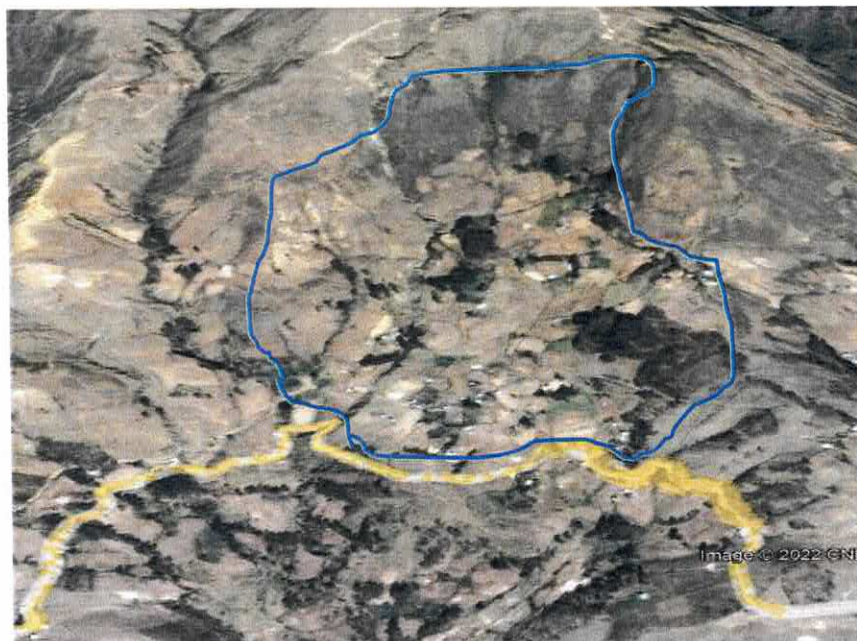
Se registro reptación de suelos en el Anexo Cajapatay afectando 47 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja de la reptación del suelo, asimismo 111 Familias y/o 333 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Casco Urbano del Anexo Cajapatay

En las coordenadas UTM-WGS 84 (261343 E, 9049967 N), se identifica reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, caminos) y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 02. Reptación de suelos en el Anexo Cajapatay



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3. Santa María de Panacochas

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Santa María de Panacochas afectando 84 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja de la reptación del suelo, asimismo 302 Familias y/o 906 personas y dos instituciones educativas (I.E.I N° 84316 Y I.E.P N° 84316).

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Casco Urbano del Anexo Santa María de Panacochas

En las coordenadas UTM-WGS 84 (264713 E, 9046218 N), se identifica reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, caminos), instituciones educativas y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 03. Reptación de suelos en el Anexo Santa María del centro poblado de Panacochas



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

4. Sector Limpacocha, centro poblado Chocobamba

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Anexo Limpacocha afectando 7 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte superior del deslizamiento, asimismo 08 Familias y/o 24 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en el Anexo Limpacocha

En las coordenadas UTM-WGS 84 (266188 E, 9045986 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo, tramo carretero Cerro Marco - Gochaj), y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 04. Deslizamiento de suelos en el Anexo Limpacocha.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

5. Marcopata, centro poblado Quillabamba

▪ **Antecedentes**

Se registro reptación de suelos en el Anexo Marcopata afectando 90 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte intermedia de la reptación del suelo, asimismo 155 Familias y/o 465 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en el Anexo Marcopata

En las coordenadas UTM-WGS 84 (262743 E, 9051636 N), se identifica la reptación de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 05. Reptación de suelos en el Anexo Marcopata.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

6. Quebrada Derrumbo, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Derrumbo, ciudad de Huacrachuco afectando 68 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 112 Familias y/o 336 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Derrumbo

En las coordenadas UTM-WGS 84 (262917 E, 9048518 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 06. Flujo de detritos en la quebrada Derrumbo.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

7. Quebrada Tres Marias, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Tres Marias, ciudad de Huacrachuco afectando 80 viviendas, el tipo de material de construcción es de material concreto, madera, rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 175 Familias y/o 525 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Tres Marias

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263142 E, 9048449 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), 02 instituciones educativas y la interrupción de actividades comerciales. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 07. Flujo de detritos en la quebrada Tres Marias.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

8. Quebrada Huagas, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

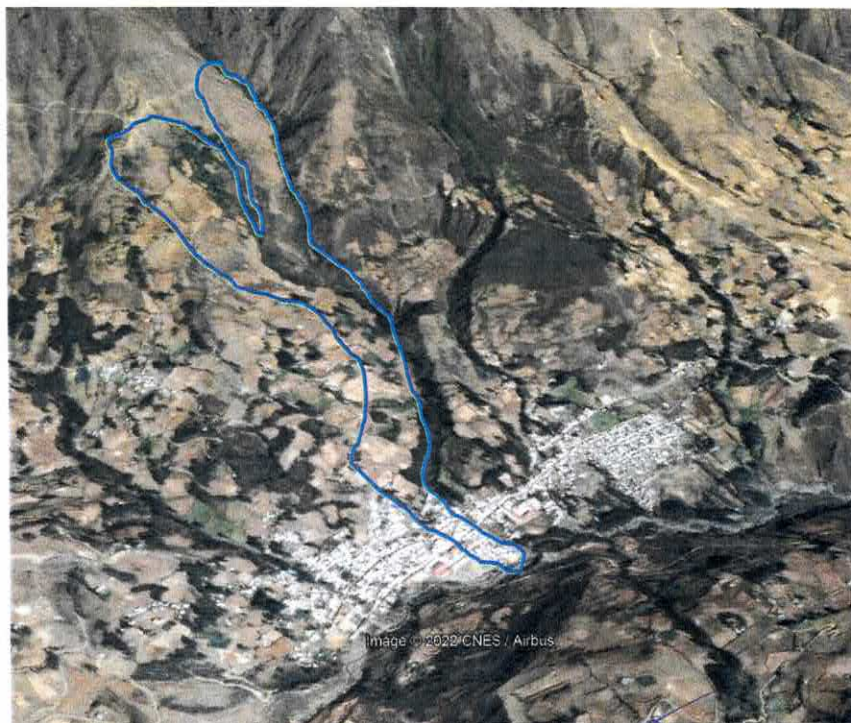
Se registro flujo de detritos en la quebrada Huagas, ciudad de Huacrachuco afectando 60 viviendas, el tipo de material de construcción es de material concreto, madera, rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 52 Familias y/o 156 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Huagas

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263348 E, 9048251 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades comerciales. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 08. Flujo de detritos en la quebrada Huagas.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

9. Quebrada Saltana, ciudad de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Saltana, ciudad de Huacrachuco afectando 95 viviendas, el tipo de material de construcción es de material concreto, madera, rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte baja, asimismo 150 Familias y/o 450 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en la parte baja de la Quebrada Saltana

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263758 E, 9047857 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), y la interrupción de actividades comerciales. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 09. Flujo de detritos en la quebrada Saltana.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

10. Anexo Yamos

▪ **Antecedentes**

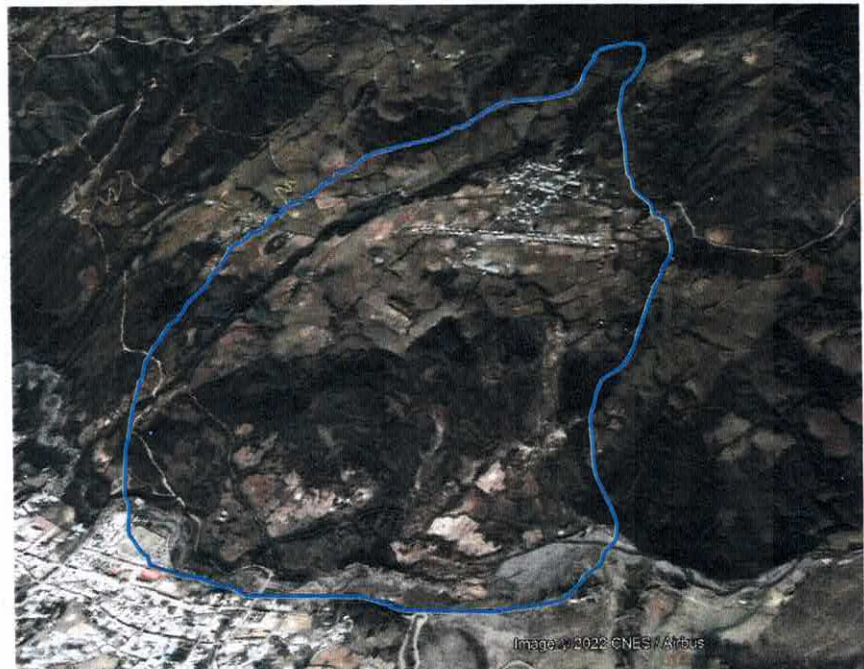
Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Anexo Yamos afectando 125 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte superior del deslizamiento, asimismo 286 Familias y/o 858 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Viviendas existentes en el Anexo Yamos

En las coordenadas UTM-WGS 84 (264453 E, 9048311 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), 02 Instituciones Educativas y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 10. Deslizamiento de suelos en el Anexo Yamos.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

11. Sector Chapuy, centro poblado de Quillabamba

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el sector Chapuy afectando la vía de acceso al Centro Poblado de Quillabamba, la cual es de mucha importancia para la evacuación de cualquier emergencia por parte del sector salud ya que en el centro poblado existe un puesto de Salud, y así mismo sirve a los pobladores de la Zona para abastecerse de Alimentos del Distrito de Huacrachuco.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**


Vía de acceso (Tramo carretero Código HU-501)

En las coordenadas UTM-WGS 84 (263830 E, 9050806 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura vial que comprende el tramo carretero código HU 501 y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 11. Deslizamiento de suelos en el sector Chapuy.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

12. Sector Gajayacu, centro poblado de Piso.

▪ **Antecedentes**

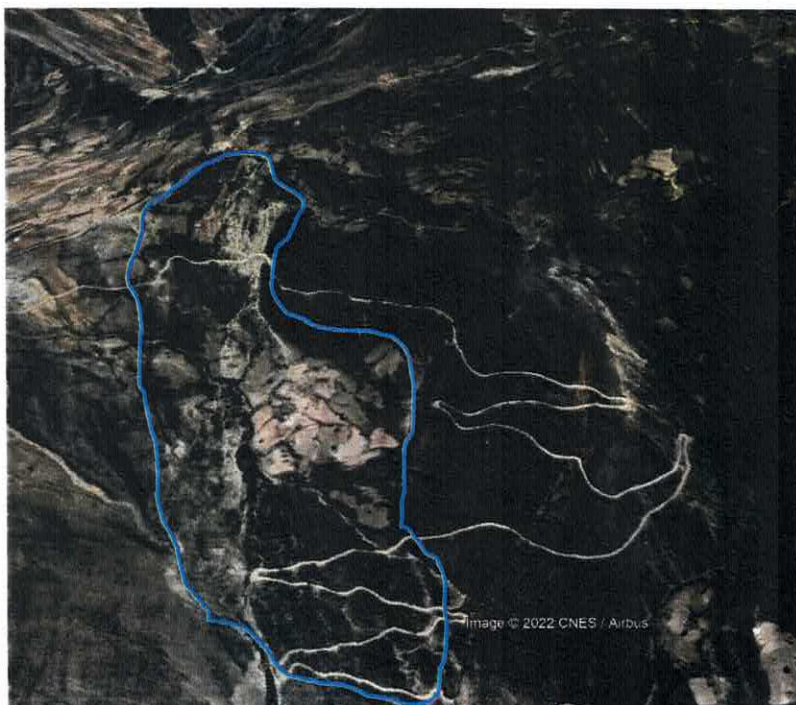
Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Sector Gajayacu afectando 02 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Parte de estas viviendas, se encuentra asentadas en la parte superior del deslizamiento, asimismo 03 Familias y/o 07 personas, asimismo el tramo carretero Piso – Gajayacu.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Tramo carretero Piso – Gajayacu y Viviendas existentes en el Anexo Gajayacu

En las coordenadas UTM-WGS 84 (252336 E, 9058964 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (02 viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), tramo carretero Piso – Gajayacu y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 12. Deslizamiento de suelos en el sector Gajayacu.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

13. Sector Marcaval, centro poblado de Huaychao

▪ **Antecedentes**

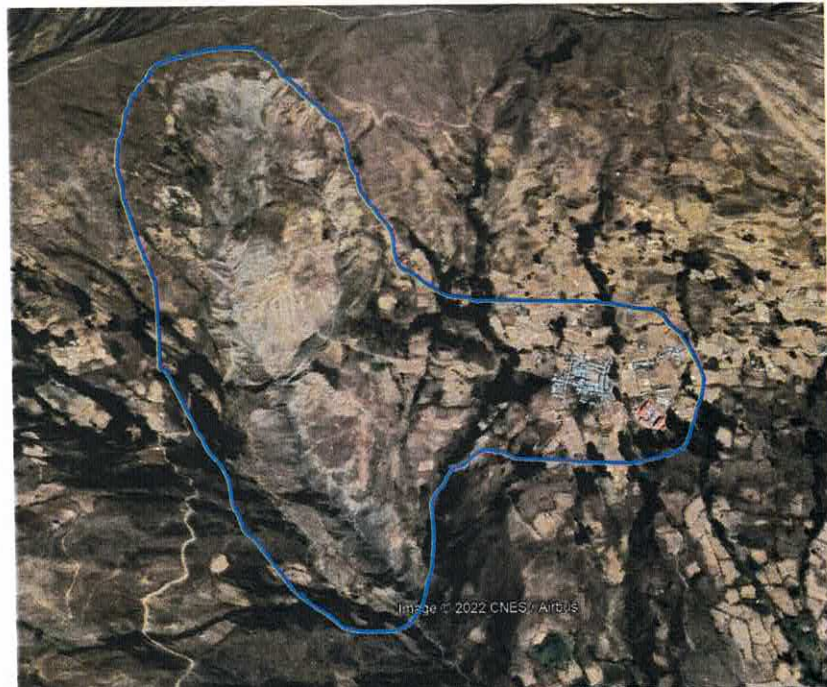
Se registro flujo de detritos en la quebrada s/n, afectando la vía de comunicación que une al centro poblado de Huaychao, dejando incomunicado a 179 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia, asimismo 451 Familias y/o 950 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Interrupción de la vía de comunicación al centro poblado de Huaychao

En las coordenadas UTM-WGS 84 (254211 E, 9051466 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo la vía de comunicación hacia el centro poblado de Huaychao asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 13. Flujo de detritos en el sector Marcaval.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

14. Quebrada Ñahuimpum, Anexo Asay

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en la quebrada Ñahuimpum, afectando la vía de comunicación en la temporada de lluvias fuertes. esta frecuentemente activa ocasionando huaicos, dejando como consecuencia la interrupción de la transitabilidad de la carretera principal 12A, que sirve de evacuación y sustento de alimentos al Distrito de Huacrachuco. Asimismo, afecta 02 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia, asimismo 2 Familias y/o 06 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Interrupción de la vía de comunicación a la ciudad de Huacrachuco y afectación de viviendas

En las coordenadas UTM-WGS 84 (259963 E, 9050788 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo la vía de comunicación hacia la ciudad de Huacrachuco, afectación de dos viviendas asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 14. Flujo de detritos de la Quebrada Ñahuimpum.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

15. Sector Chakpa, Anexo Papahirca.

▪ **Antecedentes**

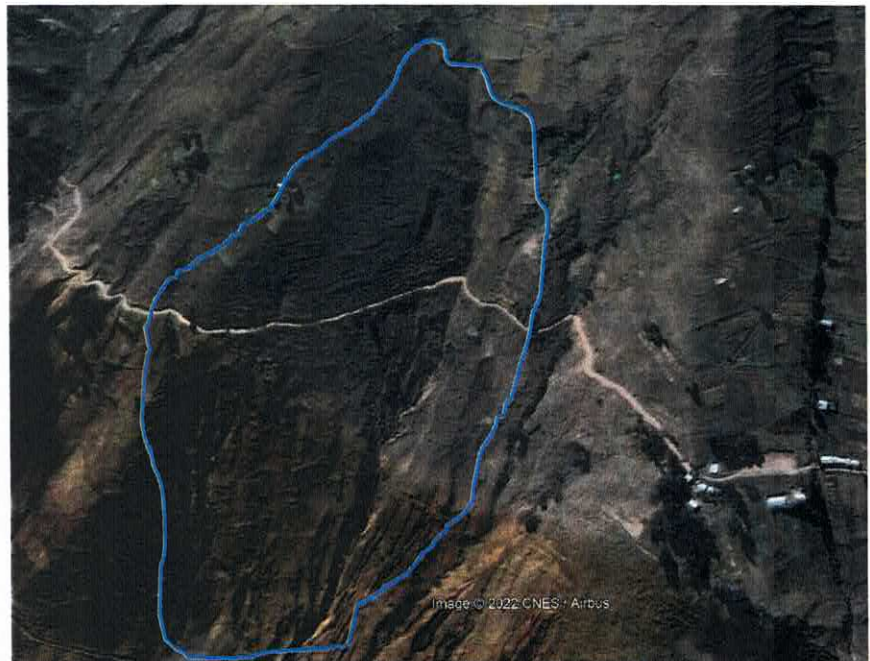
Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Sector Chakpa afectando 05 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia. Las viviendas, se encuentra asentadas en la parte inferior del deslizamiento, asimismo lo componen 05 Familias y/o 15 personas.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Tramo carretero HU 100 y Viviendas existentes en el Sector Chakpa

En las coordenadas UTM-WGS 84 (254551 E, 9041888 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura urbana (05 viviendas, servicios básicos, terrenos de cultivo), tramo carretero HU 100 y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 15. Deslizamiento de suelos en el sector Chakpa.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

16. Centro poblado Huachumay

▪ **Antecedentes**

Se registro flujo de detritos en el centro poblado Huachumay, afectando 206 viviendas, el tipo de material de construcción es de material rustico de adobe y/o tapia, compuestas por 549 familias y/o 1400 personas, 03 Instituciones Educativas (I.E.I N° 176, I.E.P N° 84077 Y I.E.S AGROPECUARIO LIZANDRO ESPINOZA ZEGARRA).

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Centro poblado de Huachumay con afectación de viviendas y vía de comunicación

En las coordenadas UTM-WGS 84 (256467 E, 9038245 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo viviendas del centro poblado de Huachumay e interrupción de actividades agrícolas. Interrupción de la vía de comunicación. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 16. Flujo de detritos en el centro poblado de Huachumay.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

17. Sector Alto Monte, centro poblado de Huachumay.

▪ **Antecedentes**

Se registro erosión de ladera o deslizamiento en el Sector Alto Monte afectando canal de riego compuesto por tubería de PVC que son utilizados en cultivos de mango, plátano, naranja, limones, entre otros.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Sector Alto Monte

En las coordenadas UTM-WGS 84 (256411 E, 9038198 N), se identifica el deslizamiento de suelos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo a la infraestructura de riesgo en el centro poblado de Huachumay y la interrupción de actividades agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 17. Deslizamiento de suelos en el sector Alto Monte.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

18. Anexo Cajapatay

▪ **Antecedentes**

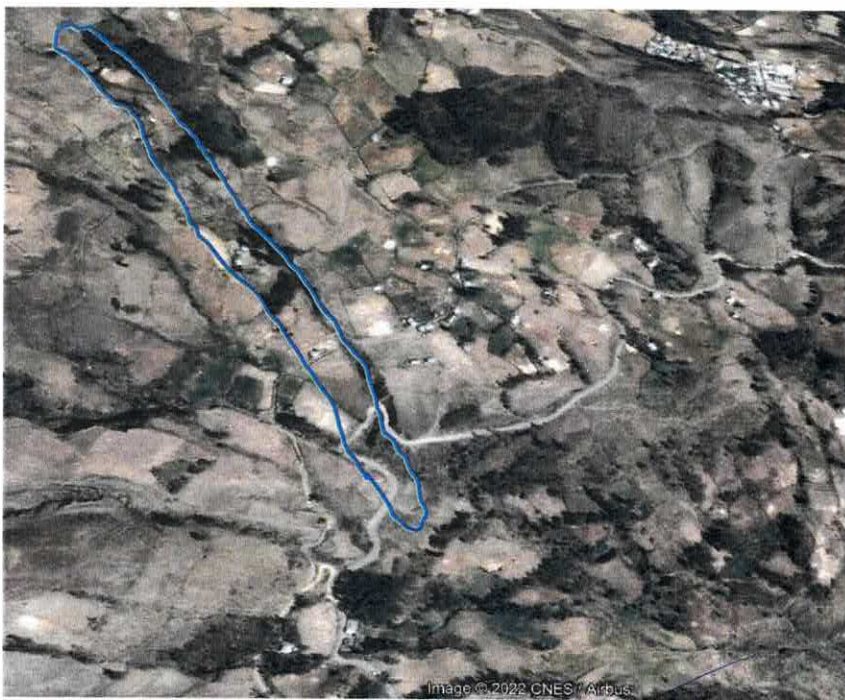
Se registro flujo de detritos en la quebrada s/n, afectando la vía de comunicación en la temporada de lluvias fuertes esta frecuentemente activa ocasionando huaicos, dejando como consecuencia la interrupción de la transitabilidad de la carretera principal 12A, que sirve de evacuación y sustento de alimentos al Distrito de Huacrachuco.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Interrupción de la vía de comunicación a la ciudad de Huacrachuco

En las coordenadas UTM-WGS 84 (261527 E, 9049927 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo la vía de comunicación hacia la ciudad de Huacrachuco, asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 18. Flujo de detritos en el anexo Cajapatay.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

19. Anexo Santa Rosa de Oso, distrito de Cholón.

▪ **Antecedentes**

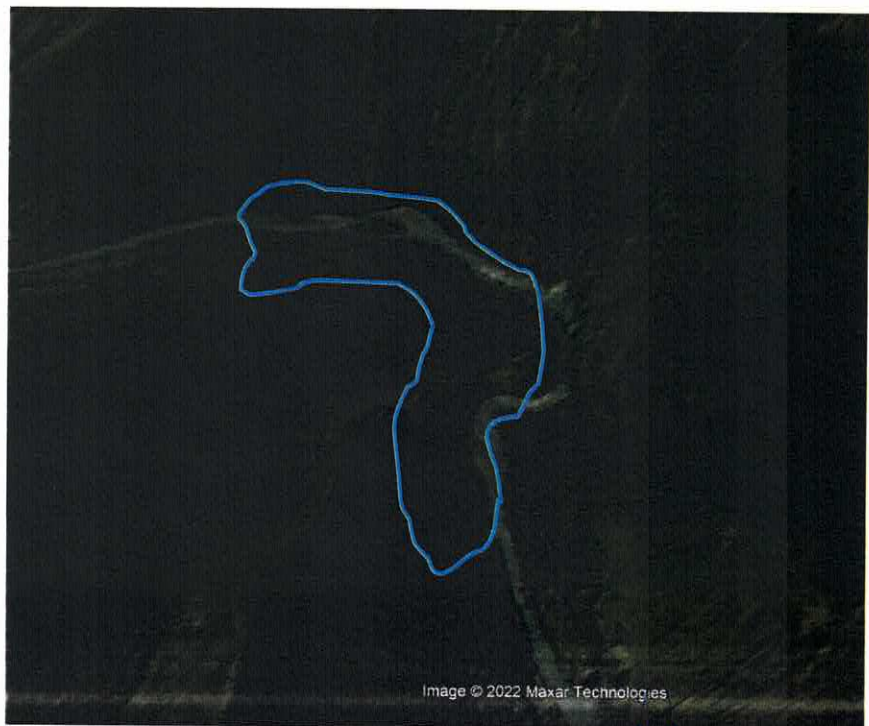
Se registro flujo de detritos en la quebrada s/n en la temporada de lluvias fuertes esta frecuentemente activa ocasionando huaicos, afectando 62 viviendas conformados por 142 personas, vía de comunicación dejando como consecuencia la interrupción de la transitabilidad en los centros poblados San Pedro de Chonta, Santa Rosa de Oso y la Morada en el distrito de Cholón.

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Afectación de viviendas e interrupción de la vía de comunicación

En las coordenadas UTM-WGS 84 (310423 E, 9046285 N), se identifica flujo de detritos causados por intensas lluvias que ponen en riesgo viviendas y la vía de comunicación entre los centros poblados del distrito de Cholón, asimismo la interrupción de actividades comerciales y agrícolas. La manifestación de lluvias intensas produciría efectos mayores.

Imagen 19. Flujo de detritos en el anexo Santa Rosa de Oso.



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN CESAR FERNANDEZ SUAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3.1.5. Registro histórico de Peligros recurrentes por Inundación en la provincia de Marañón

1. Centro Poblado de Paraíso, distrito de Cholón

▪ **Antecedentes**

A consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo el incremento de caudal y posterior desborde del río Camote, que causó daños a 534 viviendas conformadas por 1575 personas, áreas de cultivo y un puente, en el centro poblado de Paraíso, en el distrito de Cholón, en la provincia de Marañón

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Centro poblado de Paraíso

En las coordenadas UTM (WGS 84) 347010 E, 9061152 N, se registra inundación a consecuencia del incremento del caudal del río Camote.

Imagen 20. inundación en el centro poblado de Paraíso



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

2. Anexo Mamahuaje, distrito de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

A consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo el incremento de caudal y posterior desborde del río Huacrachuco, que causó daños a 24 viviendas conformadas por 125 personas, áreas de cultivo y un puente, en el anexo de Mamahuaje, en el distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Anexo Mamahuaje

En las coordenadas UTM (WGS 84) 247388 E, 9057662 N, se registra inundación a consecuencia del incremento del caudal del río Huacrachuco.

Imagen 21. inundación en el anexo Mamahuaje



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3. Sector Manzarán - Camal, distrito de Huacrachuco

▪ **Antecedentes**

A consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen registrando en la zona, se produjo el incremento de caudal y posterior desborde del río Huacrachuco, que causó daños a 40 viviendas conformadas por 200 personas, en el sector Manzarán, en el distrito de Huacrachuco, en la provincia de Marañón

▪ **Zonas con posible manifestación de peligro.**

Sector Manzarán

En las coordenadas UTM (WGS 84) 264163 E, 9047835 N, se registra inundación a consecuencia del incremento del caudal del río Huacrachuco.

Imagen 22. inundación en el sector Manzarán



Fuente: Elaborado a partir de Google Earth 2022


.....
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3.2. Descripción de los Escenarios de Riesgos

3.2.1. Escenario de riesgos ante Movimientos en Masa

– Elementos Expuestos

Los elementos expuestos a movimientos en masa que se muestran en el mapa 10, (flujo de detritos, deslizamientos, derrumbes, reptación de suelos y erosión), son los siguientes: centros poblados, instituciones educativas, establecimientos de salud, entre otros. Los elementos expuestos se detallan en el cuadro N° 10, y el nivel de exposición en el cuadro 11.

Cuadro 10: Elementos Expuestos a Movimientos en Masa

ID	ELEMENTOS EXPUESTOS A MOVIMIENTOS EN MASA EN LA PROVINCIA MARAÑÓN	N°
1	Centros Poblados	382
2	Centros de Salud	19
3	Instituciones Educativas	217

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Cuadro 11: Elementos expuestos a movimientos en masa por nivel de exposición.

NIVEL DE EXPOSICION	CENTROS POBLADOS	CENTROS DE SALUD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
MUY ALTO	83	8	45
ALTO	80	2	52
MEDIO	125	3	49
BAJO	51	2	35
MUY BAJO	43	4	36
TOTAL	382	19	217

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

– Mapa de Escenario de Riesgos

El mapa de escenarios de riesgo ante movimientos en masa de la Provincia de Marañón, se obtuvo superponiendo las capas de capa de susceptibilidad y los elementos expuestos, en el mapa 11 se muestra los elementos expuestos a los escenarios de riesgos por movimientos en masa niveles: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

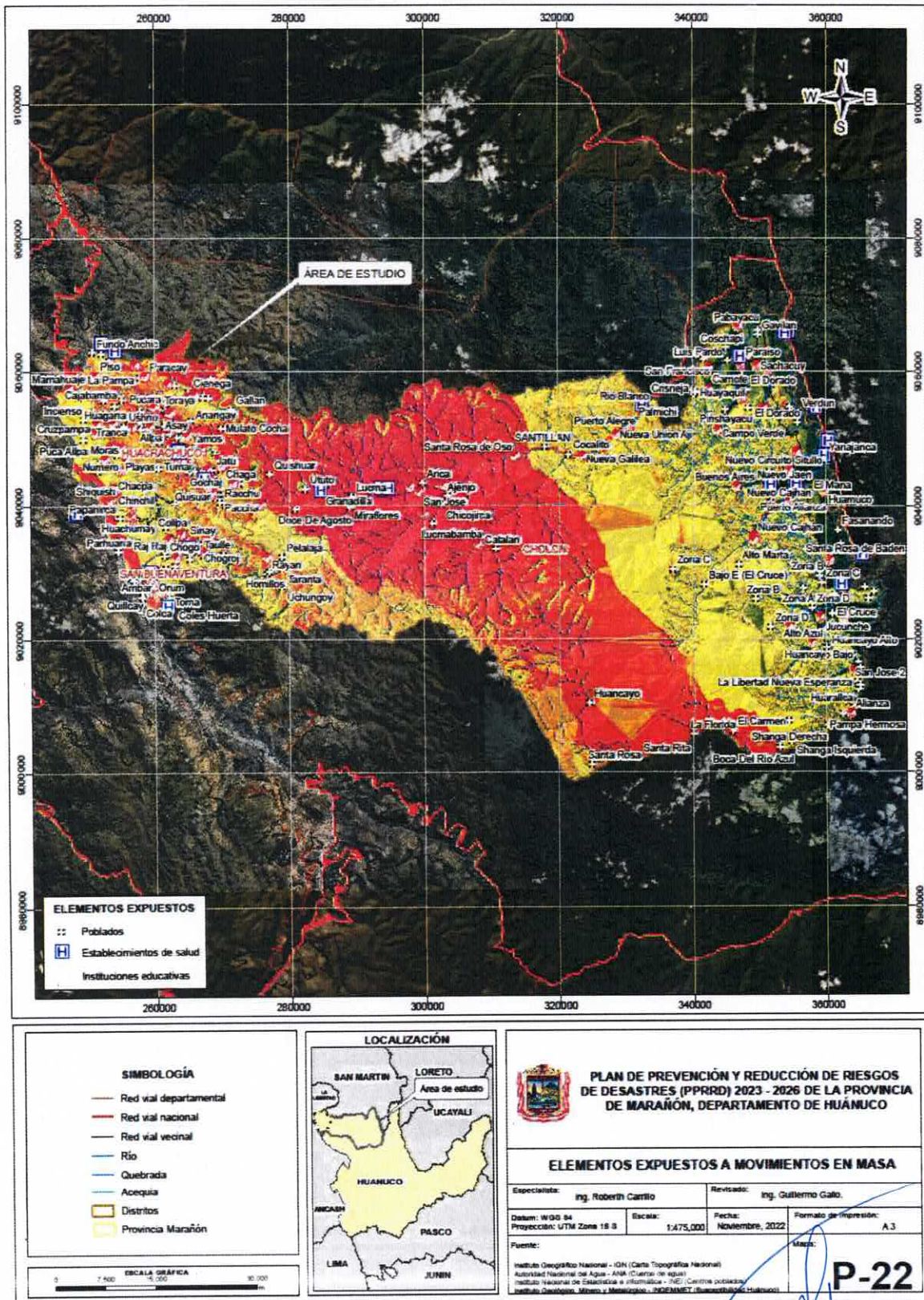
Cuadro 12: Escenario de riesgos por movimientos en masa.

NIVEL DE RIESGO	ELEMENTO EXPUESTO	CANTIDAD
MUY ALTO	Centros Poblados	83
	Centros de Salud	8
	Instituciones Educativas	45
ALTO	Centros Poblados	80
	Centros de Salud	2
	Instituciones Educativas	52



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa 10: Elementos expuestos a movimiento en masa



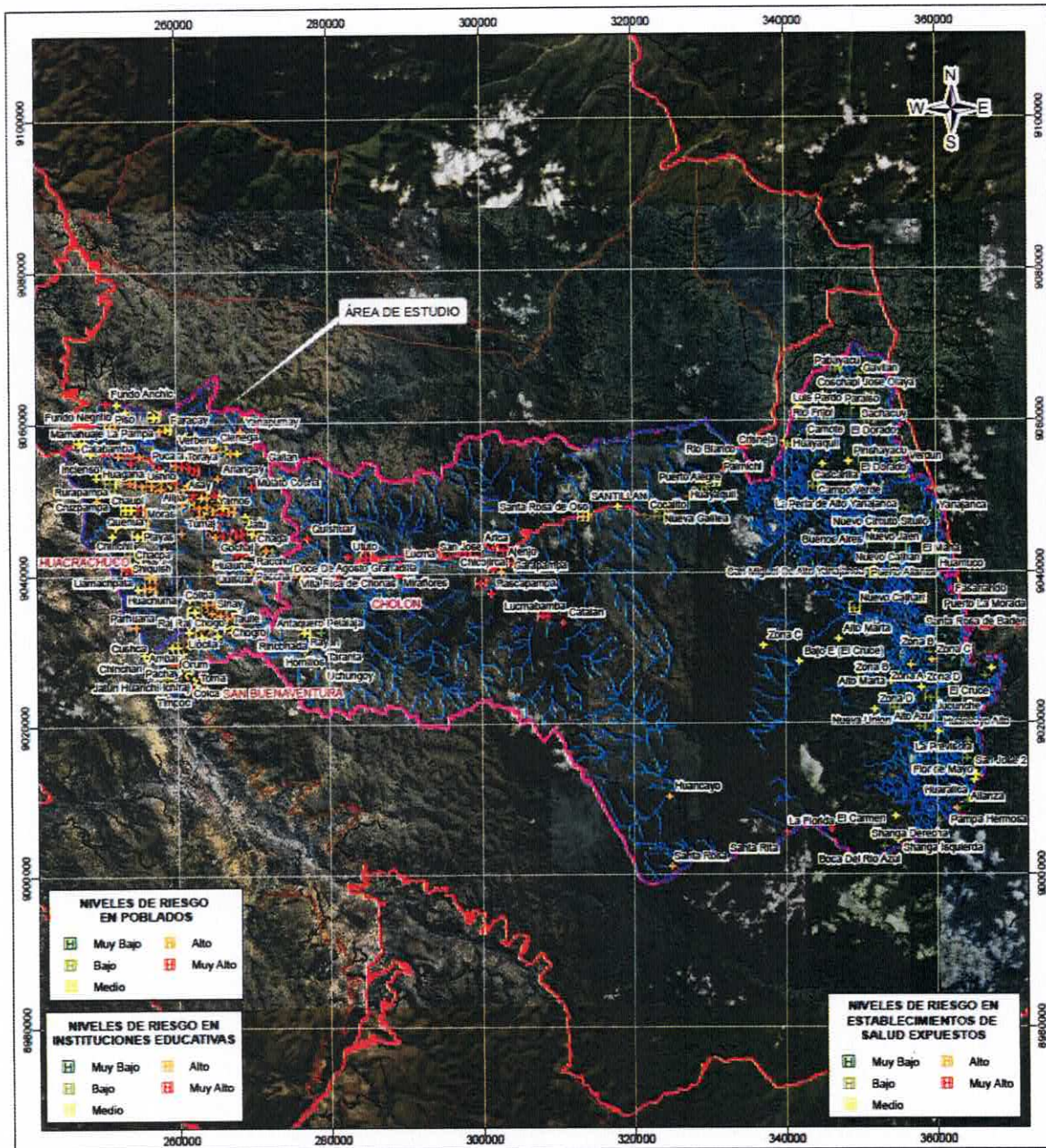
Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Mapa 11: Escenarios de riesgo por movimientos en masa



SIMBOLOGÍA

- Red vial departamental
- Red vial nacional
- Red vial vecinal
- Río
- Quebrada
- Acequia
- Distritos
- Provincia Marañón

ESCALA GRAFICA
0 7,500 15,000 30,000 m

LOCALIZACIÓN

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

NIVELES DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA

Especialista: Ing. Robert Carrillo Revisado: Ing. Guillermo Gallo

Fecha: Noviembre, 2022 Formato de Impresión: A.3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional), Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuarteo de agua), Instituto Nacional de Geodésica e Informática - INEGI (Censos poblados), Instituto Geológico, Sismos y Meteorológico - IGSIMMET (Inventarios de riesgos)

P-24

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

3.2.2. Escenario de riesgos ante Inundaciones

– Elementos Expuestos

Los elementos expuestos a inundación que se muestran en el mapa 12, (inundación por desborde de río), son los siguientes: centros poblados, instituciones educativas, establecimientos de salud, entre otros. Los elementos expuestos se detallan en el cuadro N° 13, y el nivel de exposición en el cuadro 14.

Cuadro 13: Elementos expuestos a inundación

ID	ELEMENTOS EXPUESTOS A INUNDACIONES EN LA PROVINCIA MARAÑÓN	N°
1	Centros Poblados	382
2	Centros de Salud	19
3	Instituciones Educativas	217

Fuente: PPRRD Marañón 2023 - 2026.

Cuadro14: Elementos expuestos a inundación por nivel de exposición.

NIVEL DE EXPOSICION	CENTROS POBLADOS	CENTROS DE SALUD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
MUY ALTO	0	0	0
ALTO	17	1	8
MEDIO	30	3	34
BAJO	16	1	11
MUY BAJO	319	14	164
TOTAL	382	19	217

– Escenario de Riesgos ante Inundaciones

El mapa de escenarios de riesgo ante inundaciones de la Provincia de Marañón, se obtuvo superponiendo las capas de capa de susceptibilidad y los elementos expuestos, en el mapa 13 se muestra los elementos expuestos a los escenarios de riesgos por inundación niveles: alto y medio.

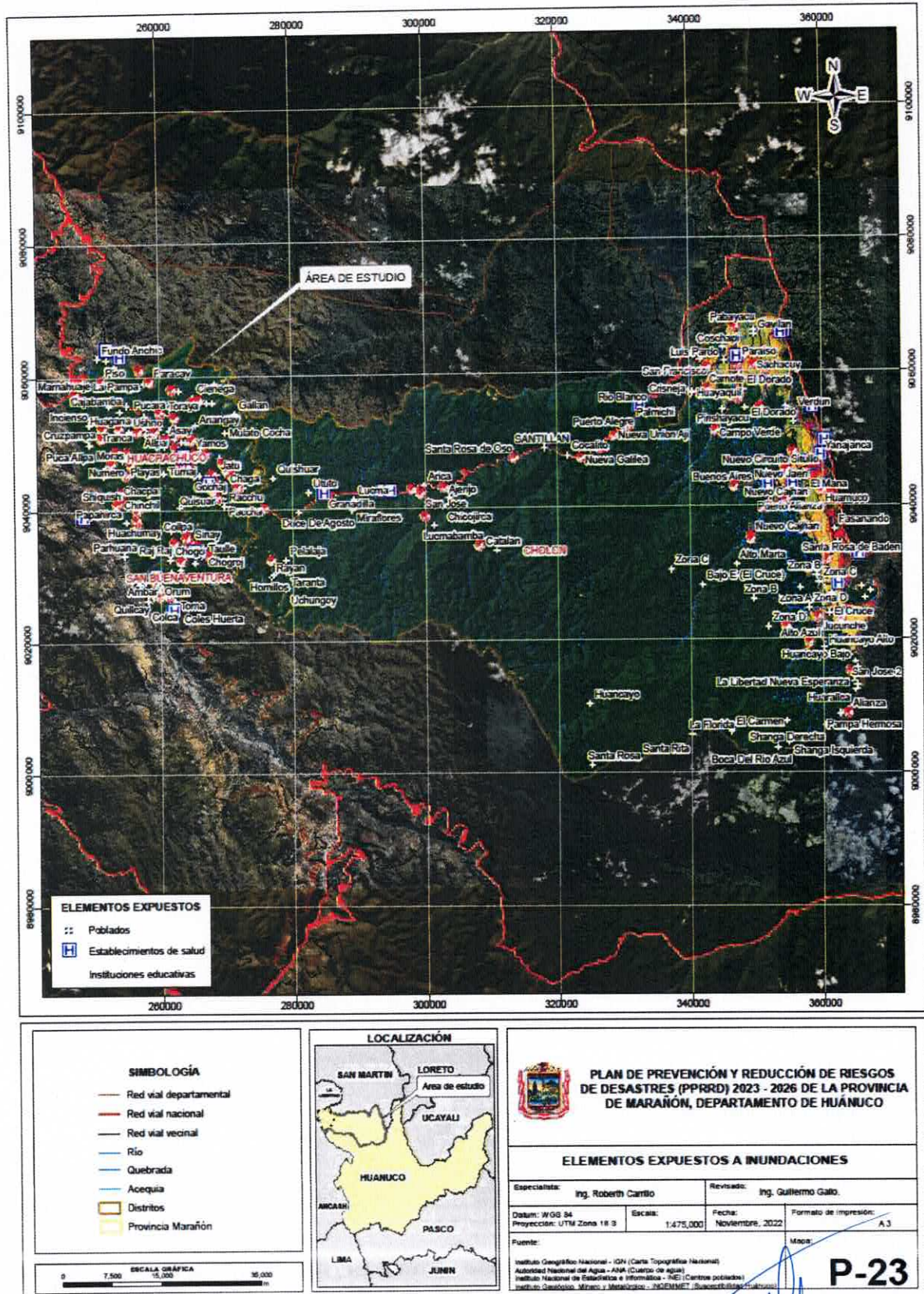
Cuadro15: Escenario de riesgos por inundaciones.

NIVEL DE RIESGO	ELEMENTO EXPUESTO	CANTIDAD
ALTO	Centros Poblados	17
	Centros de Salud	1
	Instituciones Educativas	8
MEDIO	Centros Poblados	30
	Centros de Salud	3
	Instituciones Educativas	34



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

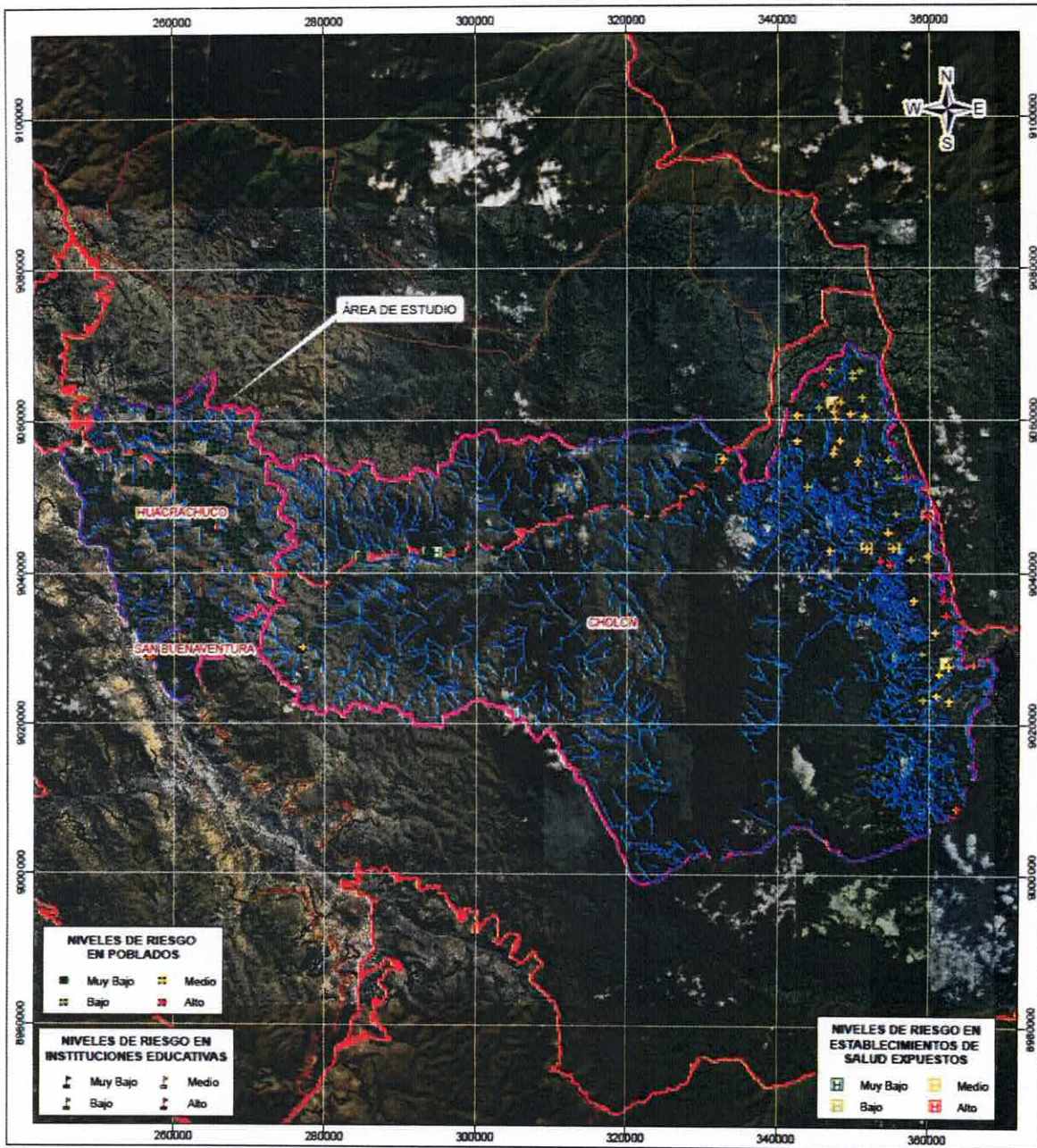
Mapa 12: Elementos expuestos a inundación



Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026.



Mapa 13: Escenario de Riesgo ante inundación



<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> Red vial departamental Red vial nacional Red vial vecinal Río Quebrada Acequia Distritos Provincia Marañón 	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PPRD) 2023 - 2026 DE LA PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</p> <p>NIVELES DE RIESGO POR INUNDACIONES</p> <p>Especialista: Ing. Roberth Carrillo Revisado: Ing. Guillermo Gallo</p> <p>Datum: WGS 84 Escala: 1:475,000 Fecha: Noviembre, 2022 Formato de impresión: A3</p> <p>Proycción: UTM Zona 18 S</p> <p>Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuadro de agua) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centro poblado) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Bases de datos)</p>
<p>0 7,500 15,000 30,000</p> <p>ESCALA GRAFICA</p>	<p>P-25</p>	<p>ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ</p>

Fuente: PPRD Marañón 2023 - 2026.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Determinar las acciones que permitan a la Municipalidad Provincial de Marañón coordinar, conducir y participar en las acciones de respuesta según nivel de competencia, con apoyo de las municipalidades distritales.

4.2. Objetivos específicos:

- a) Establecer la estructura organizada para la respuesta ante emergencias de nivel 2, considerando el rol operativo de las municipalidades distritales en beneficio de la población damnificada y afectada; y en salvaguarda del patrimonio cultural.
- b) Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y sub procesos de la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD.
- c) Establecer los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de trabajo de GRD.

.....
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



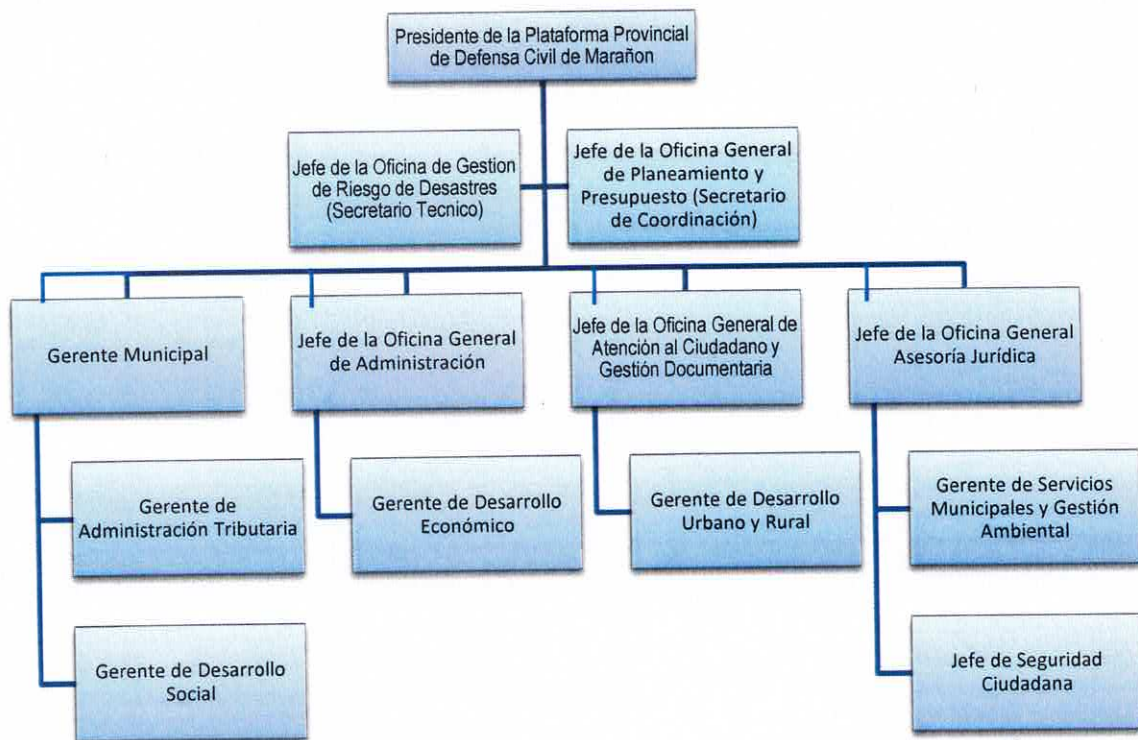
V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre

La Municipalidad Provincial de Marañón tiene constituido su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), presidido por el Alcalde Provincial, este grupo actúa en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPM/A**, emitido el día 14 de febrero del 2023, se conforma y constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Provincial de Marañón, integrado de la siguiente manera:

Ilustración 01: Organigrama del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaboración Propia

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



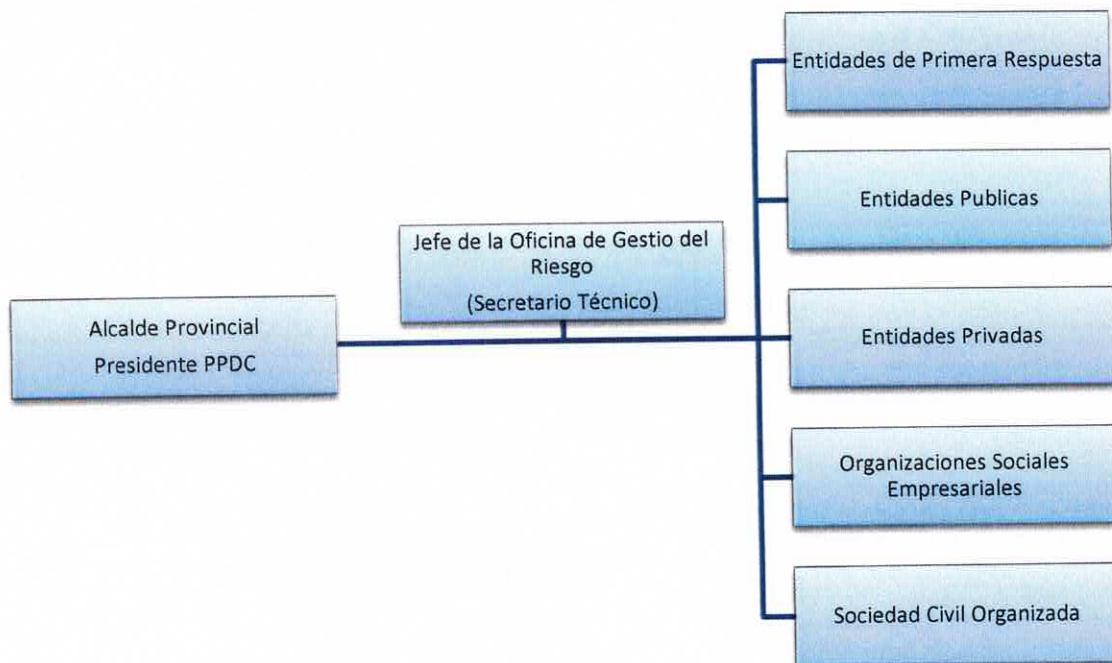
5.2. Plataforma Provincial de Defensa Civil

En la Provincia de Marañón, la Plataforma Provincial de Defensa Civil (PPDC) está presidida por el Alcalde Provincial y está conformada por los titulares de las Entidades Públicas y Privadas, de las Entidades de Primera Respuesta y de las Organizaciones Sociales Empresariales.

Las entidades de Primera Respuesta, son entidades especializadas para intervenir priorizando la vida y salud de las personas, en el marco de las normas vigentes, en la Provincia de Marañón lo conforman: Fuerzas Armadas, a través de la Policía Nacional del Perú, el Sector Salud (CLAS Marañón), la Población Organizada; todos ellos actúan de oficio en la respuesta.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 099-2023-MPM/A**, emitido el día 14 de febrero del 2023, se conforma y constituye la Plataforma Provincial de Defensa Civil Marañón, integrado de la siguiente manera:

Ilustración 02: Organigrama de la Plataforma Provincial de Defensa Civil



Fuente: Elaboración Propia

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

5.3. Grupos de Coordinación y Tareas de Respuesta

Tiene como propósito desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados; así como establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales. Se tiene además diferenciado por tareas que son actividades a ejecutar, definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario identificado en el diagnóstico, por cada área Coordinación, para lo cual deberán elaborar los respectivos protocolos de actuación por las tareas encomendadas en esta sección se definen los Grupos de Coordinación y las tareas específicas de Respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias.

Los Grupos de Coordinación de respuesta son los encargados de elaborar protocolos de manejo de emergencias, dirigidos a proporcionar una atención interinstitucional coordinada y a garantizar el uso eficiente de recursos.

Cada Grupo de Coordinación designan a sus integrantes, cada grupo tiene designado un jefe el mismo que está encargado de coordinar y solicitar la participación de los organismos (Públicos y/o Privados), según el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes.

En los Anexos se encuentran adjuntos los procedimientos a desarrollar.

En el Plan de Operaciones de Emergencia de La Provincia de Marañón, se han definido tareas agrupadas en siete (7) Grupos de Conducción y Coordinación, los cuales se enuncian a continuación:

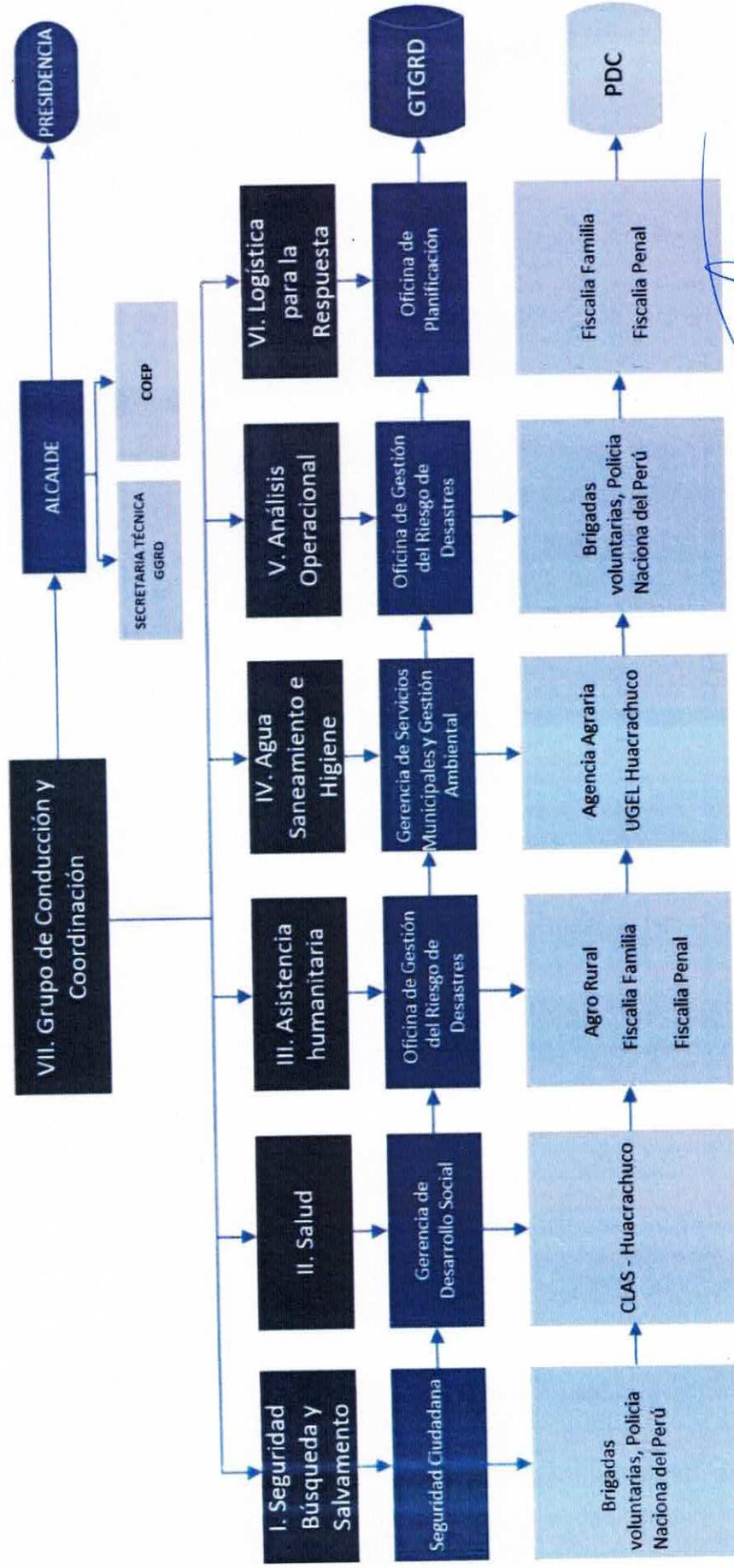

.....
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Gráfico 01: Grupos de Conducción y Coordinación



[Signature]
 Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
 CONSULTOR
 Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

5.3.1. Conducción y Coordinación

Acciones	Responsables
Activación Integral del COEP MARAÑÓN para lo cual inicia su funcionamiento los módulos de: comunicaciones / prensa, operaciones/logística.	Alcalde, COEP
Realización de inspección en las zonas de emergencia para determinar de manera los daños, según evaluación.	
Implementación de Plan de Continuidad Operativa Provincial.	
Activación de la Doble Asignación de Funciones-DAF según corresponda.	
Sectorización de las zonas de intervención tomando como base información del COEP M.	
Traslado de brigadas para brindar apoyo y asistencia técnica a las zonas de emergencia.	
Traslado de Evaluadores EDAN Perú a las zonas de emergencia, previa coordinación con las autoridades locales.	
Coordinar la emisión de normativa para facilitar la intervención de las entidades en el Desastre.	
Realización de conferencia de Prensa para el Alcalde de la Municipalidad Provincial.	
Coordinar el despliegue de recursos a nivel Provincial y si el caso lo amerita aplicar la Ley de Movilización.	

5.3.2. Análisis Operacional

Acciones	Responsables
Estimar los daños para lo cual se podrá usar los medios disponibles como son (drones, imágenes satelitales, etc.).	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Realizar balance de medios y determinar necesidades de recursos, equipos y personal para la zona de desastre.	
Organizar y determinar la priorización de la evaluación de daños: Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida, así como EDAN Preliminar.	
Identificar y gestionar los recursos y medios locales para el traslado a la zona de desastre.	
Determinar y gestionar las necesidades de Bienes de ayuda Humanitaria.	
Estimar, evaluar, priorizar y gestionar recursos para la atención del patrimonio cultural afectado por la emergencia. Determinar un área de trabajo.	

Ing. ALAN GUILLELMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

5.3.3. Logística en la Respuesta

Acciones	Responsables
Identificar y desplegar personal y medios para la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria.	Oficina General de Planificación y Presupuesto
Recepción y traslado de Equipos de Búsqueda y Rescate.	
Organizar puntos de apoyo de recepción de donaciones.	
Administrar los almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria.	
Coordinación con entidades para el traslado de suministros, equipos y personal.	
Coordinación con las entidades de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.	

5.3.4. Comunicaciones

Acciones	Responsables
Activar la Red de Comunicaciones de Emergencia en la Provincia (radio TETRA-VHF- HF) dentro de la zona de desastre.	COEP

5.3.5. Operaciones de Respuesta

Acciones	Responsables
Búsqueda y salvamento	
Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona de desastre, donde se realice las acciones de Búsqueda y Rescate	PNP - Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
Identificar las necesidades de equipos de Búsqueda y Rescate	
Coordinar la atención pre hospitalaria y hospitalaria de las personas rescatadas.	
Efectuar el control de incendios, emergencias por materiales peligrosos, tomando en cuenta las zonas priorizadas.	
Salud	
Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona del desastre para realizar la atención pre hospitalaria y hospitalaria.	CLAS - Gerencia de Desarrollo Social
Conformar Equipos de Atención pre hospitalaria y hospitalaria, tomando en cuenta el nivel 1 de atención.	
Identificar necesidades de equipos médicos para la respuesta.	
Efectuar la vigilancia epidemiológica en la zona del desastre.	
Organizar el manejo de cadáveres tomando en cuenta las zonas priorizadas.	
Organizar la atención en salud mental	
Asistencia humanitaria	
Reubicar e Instalar albergues para la población damnificada.	Oficina de Gestión del Riesgo
Distribución de Bienes de ayuda humanitaria a damnificados y afectados con enfoque de derechos.	
Atención especializada a la población vulnerable.	
Atención con servicios públicos básicos a los damnificados y afectados, con enfoque inclusivo.	



Movilización	
Identificar los recursos humanos y materiales, así como medios de transporte.	GTGRD
Determinación de las zonas para traslado de recursos.	
Requerimiento de los recursos humanos y materiales necesarios inicialmente de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta y el apoyo de las Instituciones de primera respuesta; posteriormente de ser necesario se solicitará al INDECI para la asistencia humanitaria a los Gobiernos Locales.	
Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona a cargo de las Gerencias de la Municipalidad de Marañón, así como previa coordinación de las necesidades de los Gobiernos locales.	

5.4. Procedimientos Específicos

Procedimiento de Coordinación

Son las acciones que deben desarrollarse en los tres niveles de gobierno para lograr la participación interinstitucional y la provisión de los servicios en apoyo de las actividades de alerta, movilización y respuesta, de acuerdo a sus competencias. Y en concordancia con lo establecido por los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana SAT.

Control y coordinación.

1. La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en estrecha coordinación con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Marañón es el ente coordinador del Plan de Contingencias ante la ocurrencia de lluvias intensas y bajas temperaturas que estén causando afectación y daños a la población vulnerable de los centros poblados del Distrito de Huacrachuco.
2. La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias se coordinarán desde el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial – COEP Marañón con las demás instituciones de primera respuesta, y las instituciones integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Marañón, de la misma forma el COEP es el encargo de evaluar y el Alcalde de reportar si la capacidad de respuesta del nivel local es insuficiente para la atención del evento y es necesario solicitar la intervención del nivel regional o nacional.
3. El COEP Marañón cuenta con números telefónico como son: 914 222 545; 926 756 578; 962 584 080; 932 137 568; exclusivo para atención de llamadas de emergencia, y alerta siendo el enlace entre todos los organismos conformantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, en los procesos de Alerta, respuesta y rehabilitación.
4. Las instituciones y organizaciones conformantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil deberán contar con un directorio de su personal asignado para las labores de respuesta y rehabilitación, para lo cual es obligatorio que diseñen un sistema de comunicación cuando suceda el evento y puedan responder oportunamente.

5.5. Procedimiento de Alarma



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Comprende las acciones que deben ejecutar las entidades que integran el SINAGERD y que también conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Marañón, con anterioridad a la ocurrencia de un evento, con la finalidad de que sus órganos operativos activen procedimientos de acción pre establecidos y la población desarrolle acciones específicas, en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana, SAT.

La población que habita las zonas de riesgo que han sido identificadas, serán alertados del nivel de riesgo en que se encuentran a consecuencia de las lluvias intensas o bajas temperaturas:

1. Alarmas sonoras instaladas en puntos estratégicos identificados.
2. Sistema de alarma silenciosa (radiocomunicaciones, celulares)
3. Altoparlantes que poseen vehículos de la Policía, vehículos del Serenazgo y los instalados en las comunidades o centros poblados.
4. Medios de comunicación radial, televisivo y redes sociales.

Se tienen identificados a las autoridades barriales, sectoriales y comunales, a quienes se les ha proporcionado el número telefónico de emergencias del COEP Marañón, para dar aviso de la ocurrencia del fenómeno, el cual será atendido las 24 horas del día durante todo el año, con esta finalidad se cuenta en la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres con un profesional capacitado para la coordinación, movilización, alerta, respuesta y rehabilitación.

La municipalidad Provincial de Marañón a través del COEP deberá coordinar con la Plataforma de defensa civil la compra e instalación de un sistema de sirenas de alta frecuencia que serán distribuidas en las zonas de mayor riesgo frente a bajas temperaturas, Huaycos e Inundaciones del distrito de Huacrachuco.

Las sirenas deberán ser activadas sólo con autorización del presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, este cargo recae en el Alcalde provincial de Marañón en coordinación con el COEP, con sonidos continuos de 30 segundos con espaciamentos de 10 segundos. Esto debe ser consensuado entre el COEP y socializado con la población para que ésta reconozca la señal como "evacuación".

Cuadro 16. Instrumentos públicos que deben ayudar a dar la alarma frente al evento

Sistema de alarma para eventos de inundación, desborde de ríos, huaycos, bajas temperaturas	Ubicación	Alcance Sectores Involucrados
Megáfono Local	Centro de la ciudad	3 km Ciudad de Huacrachuco
Campana de iglesia	Plaza Central	2 km ciudad de Huacrachuco
Alto Parlante	28 de Julio Ref. Cerca a la plaza	2 km ciudad de Huacrachuco



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Cuadro 17. Relación de autoridades en centros poblados y sectores

Centro Poblado/Sector	Teléfono Celular	Coordinador SAT Defensa Civil
C.P. Chinchil	968 501 460	PEDRO MAXIMILIANO FELIX RAMOS
C.P. Huachumay	945 059 947	SAMUEL QUIJANO RODRIGUEZ
C.P. Chocobamba	993 098 423	SOCIMO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
C.P. Huanchay	940 027 721	NEFER PEÑA MEDINA
C.P. Huaychao	980 780 078	ELISEO CRUZ DOMINGUEZ
C.P. Quillabamba	976 346 168	PROSPERO MEDINA SANCHEZ
C.P. Huaripampa	946 765 486	ALEJANDRO ESPINOZA CRUZ

Cuadro 18. Directorio de medios de comunicación en el distrito de Huacrachuco

Nombre del Medio	Comunicador Social	Correo electrónico	Numero Celular
Radio JVC	SR. JUANITO VIRGINIO OLIVAS CALDAS	juanito10_@hotmail.com	973 133 718
Red Social Facebook de la Municipalidad Provincial de Marañón	LUIS FERNANDO HUAYANEY ESPINOZA	luisfernando_97@hotmail.com	979272155

5.6. Procedimiento de Movilización.

Comprende las acciones que deben desarrollar el Estado y las personas naturales y jurídicas ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, para atender a la población.

Asimismo, para los gobiernos regionales y locales, comprende las acciones que deben ejecutar de acuerdo a sus competencias, en coordinación con las personas naturales y jurídicas de su jurisdicción, para la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, en beneficio de la población.

1. En situación de emergencia el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Marañón, es el responsable de ordenar y disponer la movilización de los recursos gestionados desde el Municipio, en conformidad de la evaluación de daños EDAN y el respectivo análisis de necesidades.

Una vez terminada la emergencia deberá presentar los documentos e informes que justifiquen las decisiones tomadas conforme a la legislación vigente.

2. Los Grupos de Operaciones o brigadas de respuesta, deberán contar con recursos propios suficientes para movilizarse a las zonas donde se produjo el evento, además de movilizar los equipos, herramientas y bienes de ayuda humanitaria que dispongan. Los Grupos de Operaciones o brigadas de Atención Social que no dispongan de ningún medio para movilizarse, deberán gestionar a la brevedad las medidas necesarias para solucionar este problema y estar en condiciones operativas en cualquier momento, de acuerdo con el propósito de este Plan.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

Cada Grupo o brigada deberá tener sus protocolos internos para movilización de los recursos tanto humano como material (equipos, maquinaria, bienes de ayuda humanitaria), y deberán de coordinar con el COEP para su conocimiento y aprobación correspondiente.

3. El Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en el marco de la ley de Movilización del Sistema Nacional de Defensa Nacional deberán establecer estrecha coordinación con el Ministerio Público y la PNP a fin de poder optimizar la entrega de los recursos y estos puedan llegar a las personas en situación de emergencia y a los grupos más vulnerables en calidad, cantidad y en el momento oportuno.

DIRECTIVAS:

1. Evaluación de daños.
2. Establecer áreas de infraestructura estratégica a ser rehabilitadas después del evento.
3. Establecer un plan de prioridad de intervención de rehabilitación de vías que sean de interés operativo.
4. Coordinar logísticamente la disposición de maquinaria, equipos, con los que cuenta las instituciones de la provincia.
5. Disponibilidad de recursos humanos
6. Disposición de áreas para emplazamientos de albergues
7. Disponibilidad de alimentación que garanticen la seguridad alimentaria
8. Los contratos a celebrarse durante la emergencia serán regulados por los órganos competentes de la municipalidad estableciendo un protocolo administrativo específico para casos de emergencias.

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 – 2024

VI. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

FASE	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO
intervención inicial (0-12hrs.)	Reacción solidaria de autoayuda de la población afectada.	Búsqueda y Rescate inicial	Líderes de la población organizada	Población en general	Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada
		Primeros auxilios.			
		Extinción de brotes de incendios.			
		Apoyo solidario a la población vulnerable.			
		Evacuación hacia zonas seguras.			
	Datos hidrometeorológicos	Comunicaciones de Emergencia.	SENAMHI	OGRDC	Emisión de la alerta o alarma y/o cancelación.
		Datos sismográficos	Activación del protocolo de comunicaciones con los distritos. (Red UHF)	IGP	OGRDC
	EDAN Rápido	Coordinaciones para el despliegue y repliegue de recursos materiales y capital humano	GTGRD, OGRDC	GTGRD, OGRDC	Listado de recursos para desplegar.
		Coordinaciones para la búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística y comunicaciones.	PPDC	Brigadistas, población en general, serenazgo.	Acciones de intervención.
		Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (BAH, maquinaria) y capital humano.	GGRD – SDC,	GGRD – SDC, almacenes adelantados GLL.	Estrategias de intervención.
Primera respuesta (12-24 hrs.)	COEP-M informa situación de emergencia	COEP-M informa situación de emergencia	Coordinador del COER - M.	SDC	COEP - M activado
		Sistematización de información de daños	OGRDC	Área Operaciones, Preparación y Análisis Operacional de la SDC.	Reporte preliminar
	Coordinación del Grupo de Trabajo GRD, equipos de brigadistas atienden la emergencia VER y EIR.	Entidades de primera respuesta atienden emergencia para nivel liviano. Entidades especializadas en búsqueda y rescate	PNP	PNP	GTGRD activado
					Emergencia atendida
					Emergencia atendida

[Firma]
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
 Reg. C/P N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

		CLAS - H	Gerencia desarrollo social	Pacientes atendidos
	Atención médica pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia.			
	Extinción de amagos y de incendios en zona de emergencia	PNP	PNP, Seguridad Ciudadana	Fuego controlado
	Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia	PNP	PNP, Seguridad Ciudadana.	Zona de emergencia aislada
	Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PPDC	OGRDC	OGRDC	Activación de PPDC
	Cierre de levantamiento de información, preparación del EDAN y registro en plataforma SINPAD	COER - M	OGRDC	EDAN elaborado
	COEP - M informa situación de emergencia	Coordinador del COEP - M	Alcalde, OGRDC	COER - M activado
	Sistematización de información de daños			Reporte preliminar
	Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras	OGRDC	Alcalde	Albergues habilitados
	Puestos médicos de avanzada	CLAS -H	GM, Gerencia de Desarrollo Social	Pacientes atendidos
	Evaluación definitiva de daños y análisis de necesidades complementarios	COEP -M	OGRDC	Registro SINPAD
	Manejo de cadáveres	FISCALIA	FISCALIA, voluntarios.	Cadáveres identificados
	Administración y distribución de BAH, a través de la cadena de suministro solicitar apoyo de entidades públicas si la situación lo amerita	OGRDC	OGRDC	BAH entregados a afectados, damnificados y grupos vulnerables
	Coordinación con autoridad competente para facilitar transitabilidad en ingreso y salida de unidades en atención a la emergencia			Vías disponibles
	Identificar zonas de aterrizaje para helicópteros	PNP	PNP, Seguridad Ciudadana	Helipuerto habilitado
	Cierre de la emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia	OGRDC	Alcalde	Emergencia controlada

.....
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
 Reg. CIP N° 122677



VII. ACRONIMOS

- BAH : Bienes de Ayuda Humanitaria
- CEPLAN : Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- COEP : Centro de Operaciones de Emergencia Provincial
- COER : Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COEN : Centro de operaciones de Emergencia Nacional
- CONAGER : Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- DEE : Declaratoria de Estado de Emergencia
- FFAA : Fuerzas Armadas
- GTGRD : Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- EDAN : Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- EIR : Equipo de Intervención Rápida
- GLL : Gobiernos Locales
- GRD : Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP : Instituto Geofísico del Perú
- IGN : Instituto Geográfico Nacional
- INDEC : Instituto Nacional de Defensa Civil
- INEI : Instituto Nacional de Estadística e Informática
- INGEMMET : Instituto Geológico Minero Metalúrgico
- MEF : Ministerio de Economía y Finanzas
- MIDIS : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- MIMPV : Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- MINSA : Ministerio de Salud
- MTC : Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- MVCS : Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
- OGRDC : Oficina de Gestión de Riesgos y Defensa Civil
- PPDC : Plataforma Provincial de Defensa Civil
- PCM : Presidencia del Consejo de Ministros
- PLANAGER : Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- PNP : Policía Nacional del Perú
- SENAMHI : Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- SINAGERD : Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres
- SIREDECI : Sistemas Regionales de Defensa civil
- VER : Voluntariado de Emergencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

VIII. ANEXOS

Directorio de la Plataforma Provincial de Defensa Civil Marañón

N°	Dependencia Institucional	Nombre del Titular	Cargo del Titular	N° Celular	Dirección	Correo electrónico
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	ALIARDO AGUIRRE LIMAS	ALCALDE PROVINCIAL DE MARAÑÓN	929 433 347	AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N	aaguirre@municiparanon.gob.pe
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA GRD-MPM	950 366 676	AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N	aguirrecaldasw@gmail.com
3	COMISARIA PNP	CARLOS ANGEL MALQUI GUTIERREZ	COMISARIO PNP - HUACRACHUCO	937 108 865	JR. MARAÑÓN S/N	mianmagu7@gmail.com
4	SUPREFECTURA	ABRAHAM ELIEZER NUÑEZ VIERA	SUPREFECTO DE LA PROVINCIA			
5	FISCALIA	ABOG. JHONATAN NUÑEZ HARO	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA	958 170 170	JR. BOLOGNESI S/N	yonatan1989m@gmail.com
6	FISCALIA	ABOG. BILHA Y. RODRIGUEZ SELAYA	FISCAL PROVINCIAL PENAL	962 790 100	JR. BOLOGNESI S/N	bihayaritza@gmail.com
7	CENTRO DE SALUD	MARCO REBAZA BUENO	GERENTE DE ACLAS - HUACRACHUCO	992 718 865	JR. MARAÑÓN S/N	Marcoantonio.23.06@gmail.com
8	UGEL MARAÑÓN	MG. ROSARIO EDGAR VELAZQUEZ MURGA	DIRECTOR DE LA UGEL - MARAÑÓN	954 004 717	PASAJE LAS FLORES A ESPALDAS DEL MERCADO	
9	AGENCIA AGRARIA	ING. ALEX CAMPOS FELIX	DIR. DE LA AGENCIA AGRARIA MARAÑÓN	932 008 749	LA GRANVIA HUACRACHUCO	rmurga@regionhuanuco.gob.pe
10	AGRO RURAL	ING. JOSE REINOSO EGUSQUIZA	JEFE AGRO- RURAL MARAÑÓN	959 329 721	EN EL MERCADO MUNICIPAL	alhez2@hotmail.com
11	COLEGIO NACIONAL MIXTO HUAYNA CAPAC	EDWIN CAMPOS TARAZONA	DIR. DE LA I.E "HUAYNA CAPAC"	962 844 059	AV. 28 DE JULIO S/N	spetnaz555@hotmail.com
12	COLEGIO PRIMARIO 84045	WALTER CARRERA MORALES	DIR. DE LA I.E.P. N° 84045- HUACRACHUCO	955 886 048	AV. 28 DE JULIO S/N	tintalca6@gmail.com
13	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°437	LIC. ROSA P. HERRADA AVILA	DIR. DE LA I.E.P. N° 437- HUACRACHUCO	986 619 443	AV. 28 DE JULIO S/N	haendel_cm@hotmail.com
14	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	JAIME E. TARAZONA REYES	DIR. DE LA I.E.P. LAS DELICIAS - HUACRACHUCO	980 469 285	LA S DELICIAS S/N	rosipha@hotmail.com
						jtr_e16@hotmail.com

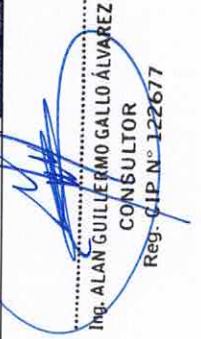
Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ALVAREZ
CONSULTOR
Reg. C.F.P. N° 122677



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023 - 2024

15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN BUENAVENTURA	PROF. RODOLFO WILFREDO HERRERA HERRER	ALCALDE DISTRITAL DE SAN BUENA VENTURA	986 399 157	SAN BUENAVENTURA	ata974@hotmail.com
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON	PROF. ULISES ESPINOZA ALVARADO	ALCALDE DISTRITAL DE CHOLON	982 541 252	CHOLON	ulises32877@hotmail.com
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA	LIC. PERCY SONCCO TRUJILLO	ALCALDE DISTRITAL DE	965 004 840	LA MORADA	yenner_19_04@hotmail.com
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARA ROSA DEL ALTO YANAJANCA	ING. DAVID IPARRAGUIRRE VASQUEZ	ALCALDE DISTRITAL DE S.R YANAJANCA	985 690 426	S.R YANAJANCA	david14_120@hotmail.com
19	ALCALDIA CENTRO POBLADO	PEDRO MAXIMILIANO FELIX RAMOS	ALCALDE DEL C.P. CHINCHIL	968 501 460	C.P. CHINCHIL	
20	ALCALDIA CENTRO POBLADO	SAMUEL QUIJANO RODRIGUEZ	ALCALDE DEL C.P. HUACHUMAY	945 059 947	C.P. HUACHUMAY	felician234@gmail.com
21	ALCALDIA CENTRO POBLADO	SOCIMO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALCALDE DEL C.P. CHOCOBAMBA	993 098 423	C.P. CHOCOBAMBA	
22	ALCALDIA CENTRO POBLADO	NEFER PEÑA MEDINA	ALCALDE DEL C.P. HUANCHAY	940 027 721	C.P. HUANCHAY	
23	ALCALDIA CENTRO POBLADO	ELISEO CRUZ DOMINGUEZ	ALCALDE DEL C.P. HUAYCHAO	980 780 078	C.P. HUAYCHAO	
24	ALCALDIA CENTRO POBLADO	PROSPERO MEDINA SANCHEZ	ALCALDE DEL C.P. QUILLABAMBA	976 346 168	C.P. QUILLABAMBA	
25	ALCALDIA CENTRO POBLADO	ALEJANDRO ESPINOZA CRUZ	ALCALDE DEL C.P. HUARIPAMPA	946 765 486	C.P. HUARIPAMPA	
26	O.R.M. MARAÑÓN	TCO1 EP. EDWIN RAMIREZ SANTIAGO	JEFE DE LA O.R.M.-33-A- MARAÑÓN	952 987 586	AV. 28 DE JULIO S/N	connso_EDWI_NRS2@hotmail.com
27	IGLESIA LOCAL	RVDO. P. DAMIANO BOFFO	PARROCO DE LA IGLESIA CATOLICA	917 051 605	JR RIMAC	
28	AFEDIN	SR. JUAN HINOJOSA ESPINOZA	PRESIDENTE DE LA AFEDIM- MARAÑÓN	992 031 649		
29	SUTRAMUN	TEC. ADM. ARTURO G. ROCA ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUTRAMUN-MARAÑÓN	942 214 247	AV. 28 DE JULIO S/N	groca@municipimaranon.gob.pe
30	RADIO JVC	SR. JUANITO VIRGINIO OLIVAS CALDAS	GERENTE DE LA RADIO "JVC"	973 133 718	AV. 28 DE JULIO S/N	juanito10_@hotmail.com
31	EMPRESA NESKEN	SR. ENNER N. VILLANUEVA DOMINGUEZ	EMPRESA DE TRANSPORTES "NESKEN" SAC.	989 915 193	JR ANCAH	nesken_vid@hotmail.com


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



Instituciones de primera respuesta ante lluvias intensas y sus consecuencias

1. Municipalidad Provincial de Marañón
2. Policía Nacional del Perú
3. Red de Salud
4. Unidad de Gestión Educativa Local - Marañón
5. Agencia Agraria Marañón

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA - MARAÑÓN

1. COMISARIA PNP HUACRACHUCO

JR. MARAÑÓN S/N
937108865
CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA PNP
EMERGENCIAS 105
CEL: 937108865
Correo: mianmagu7@gmail.com
Comisario: Carlos Ángel Malqui Gutiérrez

2. CENTRO DE SALUD ACLAS - HUACRACHUCO


JR. MARAÑÓN S/N
992718865
Correo: marcoantonio.23.06@gmail.com
Gerente: Marco Rebaso Bueno

3. OFICINA DE GESTION DEL RIESGO - MPM

AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N
950366676
Correo: aguirrecaldasw@gmail.com
Jefe de Oficina: Wilfredo David Aguirre Caldas

4. SERENAZGO - MPM

AV. 28 DE JULIO CENTRO CIVICO S/N
991727332
Correo:
Jefe de Serenazgo: Vitor Aguirre Castillo


.....
Ing. ALÁN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



VOLUNTARIOS PARA EMERGENCIAS Y REHABILITACION - MARAÑÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco - Marañón
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



Resolución de Alcaldía N° **378-2019-MPM/A.**

Huacrachuco; 06 de Julio 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN;

VISTO; el informe N° 069-2019 MPM/GRD/JWEI-S.G., de fecha 04 de setiembre de 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión, Riesgos y Desastres, quien solicita renocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los Brigadistas del Area de Gestión de Riesgos de Desastres - 2019.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante Ley N° 29664 - 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;



Que, con el D.S. N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, e incorporarlo como Política Nacional 14 en materia de Gestión de Riesgos de Desastres de obligatorio cumplimiento, en los tres niveles de Gobierno;



Qué, con el D.S. N° 034—2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Por otro lado, el Programa Presupuestal PP 068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014-2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;



Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización u Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco - Marañón - Huánuco
Telf. 062-837100 - RUC N° 20228453146



De conformidad con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD o el Secretario Técnico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la brigada de voluntarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, integrado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	REBAZA GARAY GRACE NIKOL.	73129976
02	VILLANUEVA SOTO YANINA.	46639891
03	RAMIREZ AGUIRRE SOFONIAS JESUS.	46260087
04	PAYAJO PANTOJA ANDERSON.	46266100
05	VIDAL JARAMILLO ROLY.	46995598
06	TORRE CAMPOS KEVIN.	47391480
07	FELIX MENDOZA BRADLEY YOHON.	45119921
08	TULY OYOLA MANUEL.	71026994
09	CAMPOS HERRERA DEYVIS.	72972917
10	TOLENTINO CHAVARRIA NEILS HEBER.	47412131
11	ESPINOZA ILDEFONSO JUAN WILSON.	73572751



ARTICULO SEGUNDO: La brigada de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el Sub Gerente de Gestión, Riegos y Desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HAV/APM
agrc/ag

ALCALDE
Ing. Susana Yuffe Vega
ALCALDE

Munimaranon.gob.pe

Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



6.1. Asistencia Humanitaria

La Asistencia Humanitaria comprende en desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la **atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de la emergencia o desastre**, en especial, lo relacionado con **brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas**, así como la protección de los grupos vulnerables, en coordinación con el COEP, los grupos de apoyo, las brigadas, y la plataforma de defensa civil.

Proceso para la atención de Asistencia Humanitaria

- a) Evaluación Complementaria de los daños
- b) Techo temporal – casas pre fabricadas, carpas, calaminas
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia Alimentaria
- e) Asistencia No Alimentaria
- f) Dotación de Agua y Manejo de Excretas
- g) Atención Hospitalaria
- h) Salud Mental
- i) Salud Ambiental y Vigilancia epidemiológica
- j) Protección de Grupos Vulnerables

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN ALMACEN ADELANTADO PROVINCIA MARAÑÓN

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	CALAMINA DE ACERO GAVALNIZADA DE 1.80M X80 M X 0.14	UND	110
02	Tubo PVC 3" 4 DE 3 Mts	UND	14
03	Tubo PVC 1 ½ "	UND	15
04	Tubo PVC 3" 6 Mts	UND	25
05	Tubo PVC ½ 6 Mts	UND	200
06	Tubo PVC 1" 6 Mts	UND	32
07	Colchón 1 plz	UND	121
08	Frazada 1 plz. ½	UND	130
09	Baldes de plástico 16 L.	UND	47
10	Caja de Clavos 3" x 9 x30 ks	CAJA	1
11	Caja de Clavos 3" x 25 ks	CAJA	3
12	Cucharon Mediano de Acero Inoxidable	UND	55
13	Cuchillo de Acero Inoxidable	UND	36
14	Cuchara de Acero Inoxidable	UND	45
15	Carretilla	UND	8
16	Ollas	UND	85
17	Pegamento para tuvo	UND	10
18	Plástico doble cara	ROLLO	1
19	Botas de jebe talla 40, 41 y 42	PAR	15
20	Picos	UND	11
21	Barretas Grandes	UND	3
22	Charolas	UND	110
23	Platos hondos X 600 UND	UND	2
24	Sabana X 25 UND	PAQUETE	2
25	Colchoneta	UND	7
26	Cama Plegable	UND	74
27	Cocina a Querosene	UND	3
28	Carpas Medianas	UND	20
29	Lampas	UND	22
30	Platos	UND	150
31	Vasos	UND	100
32	Tazones	UND	100
33	Baldes	UND	22



ACTA DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA – ALMACEN
ADELANTADO DE MARAÑÓN.

ACTA DE INVENTARIO DE ALMACEN ADELANTADO DE MARAÑÓN

Siendo las 11 am horas del día 27 de Marzo del 2023, estando reunidos en el Almacén Adelantado de la provincia de Marañón los Sres:

1. Bach. Wilfredo D. Aguirre Caldas
2. Bach. Kanny Isela Tarazona Herrera
3. _____

Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Marañón, siendo las 12:00 horas se procedió a la toma del inventario.

Observaciones:

Como constancia de lo descrito, firmamos a continuación:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN-HUANUCO
Bach. Wilfredo D. Aguirre Caldas
ING. EN PREVENCIÓN DE DESASTRES



16071935

Kanny Tarazona H.


Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677



Cuadro 17. Bienes de Ayuda Humanitaria en Almacén Año 2023 - Para la Atención en el Periodo 2023 - 2024 - Provincia Marañón

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA DE 1.80M X80 M X 0.14	UND	110
02	Tubo PVC 3" 4;DE 3 Mts	UND	14
03	Tubo PVC 1 ½ "	UND	15
04	Tubo PVC 3" 6 Mts	UND	25
05	Tubo PVC ½ 6 Mts	UND	200
06	Tubo PVC 1" 6 Mts	UND	32
07	Colchón 1 plz	UND	121
08	Frazada 1 plz. ½	UND	130
09	Baldes de plástico 16 L.	UND	47
10	Caja de Clavos 3" x 9 x30 ks	CAJA	1
11	Caja de Clavos 3" x 25 ks	CAJA	3
12	Cucharon Mediano de Acero Inoxidable	UND	55
13	Cuchillo de Acero Inoxidable	UND	36
14	Cuchara de Acero Inoxidable	UND	45
15	Carretilla	UND	8
16	Ollas	UND	85
17	Pegamento para tuvo	UND	10
18	Plástico doble cara	ROLLO	1
19	Botas de jebe talla 40, 41 y 42	PAR	15
20	Picos	UND	11
21	Barretas Grandes	UND	3
22	Charolas	UND	110
23	Platos hondos X 600 UND	UND	2
24	Sabana X 25 UND	PAQUETE	2
25	Colchoneta	UND	7
26	Cama Plegable	UND	74
27	Cocina a Querosene	UND	3
28	Carpas Medianas	UND	20
29	Lampas	UND	22
30	Platos	UND	150
31	Vasos	UND	100
32	Tazones	UND	100
33	Baldes	UND	22



Ing. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
CONSULTOR
Reg. CIP N° 122677